

***BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO
PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EN GENERAL***

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1" style="width: 100px;"> <tr><td style="text-align: center;">Importante</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1" style="width: 100px;"> <tr><td style="text-align: center;">Advertencia</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1" style="width: 100px;"> <tr><td style="text-align: center;">Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio
y octubre de 2022

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



BASES INTEGRADAS

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE
COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA
REGIÓN POLICIAL AYACUCHO Y FRENTE POLICIAL ICA.**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPA/CS-1

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD EJECUTORA N°036 REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
RUC N° : 20602467971
Domicilio legal : JR. AGUSTIN ZEA S/N COMPLEJO POLICIAL STA ROSA EX 77 ANDRES AVELINO CACERES HUAMANGA AYACUCHO
Teléfono: :
Correo electrónico: : ue036.unilog@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA REGIÓN POLICIAL AYACUCHO Y FRENTE POLICIAL ICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REGION AYACUCHO COMISARIAS Y UNIDADES EPESPECIALIZADAS
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FRENTE POLICIAL ICA, COMISARIAS Y UNIDADES EPESPECIALIZADAS.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el 06 de mayo del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el **PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS PARA ÍTEM 1 Y CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS PARA ÍTEM 2**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar de cinco (05) soles en la Unidad de Caja de la Entidad, debiendo recabar las bases en el Área de Abastecimiento de la UE N°036RPAI.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.
- Directiva N° 003-2020-OSCE/CD .

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
- b) *En el ÍTEM 1 SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*
- *En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:*
- Ítem N° [1]**
- c) *Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).*

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPA/CS-1

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la UE N°036 Región Policial Ayacucho Ica, sito en Jr. Agustín Zea S/N complejo Policial Santa Rosa ex 77 distrito de Andrés Bello Huamanga Ayacucho.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de **SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ÍTEM 1 E ÍTEM 2** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, ubicado en Jr. Agustín Zea S/N complejo policial Santa Rosa, distrito de Andrés Avelino Cáceres, provincia Huamanga, Región Ayacucho.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

**ITEM 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PARA LA REGION AYACUCHO
COMISARIAS Y UNIDADES EPESPECIALIZADAS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS PNP Y UNIDAD ESPECIALIZADA (EV-TERNA), PERTENECIENTE A LA REGIÓN POLICIAL AYACUCHO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de infraestructura de Comisarías PNP y Unidades Especializadas de la Región Policial Ayacucho, correspondiente al Año Fiscal 2023.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad llevar a cabo Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de infraestructura de las Comisarías PNP y Unidades Especializadas de la Región Policial Ayacucho correspondiente al Año Fiscal 2023, con el cual se lograría prevenir y corregir las falencias en la infraestructura, permitiendo garantizar y salvaguardar el estado de conservación de la edificación, a fin de facilitar el normal desarrollo de labores del personal que presta servicios en dichos ambientes.

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será realizado en la Región Policial Ayacucho cuya ubicación se detalla a continuación:

COMISARIAS PNP Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIÓN POLICIAL AYACUCHO		
ITEM	COMISARIAS PNP Y UNIDAD ESPECIALIZADA	
1	COMISARIA PNP HUAMANGUILLA	Ubicado en el JR. LA MAR S/N - PLAZA PRINCIPAL
2	COMISARIA PNP CARMEN ALTO	Ubicado en la AV. LIBERTADORES MZ X LT. 12
3	COMISARIA PNP QUINUA	Ubicado en el CP PUEBLO DE QUINUA MZ. D LT. 4
4	COMISARIA PNP VINCHOS	Ubicado en el CP PUEBLO DE VINCHOS MZ A LT 7
5	COMISARIA PNP MARCABAMBA	Ubicado en la AV. 28 DE JULIO S/N
6	COMISARIA PNP PUYUSCA INCUYO	Ubicado en el CP PUYUSCA MZ. B2 LT. 7B
7	COMISARIA PNP PACAPAUSA	Ubicado en la MZ. R LT. 1 - PLAZA PRINCIPAL
8	EV-TERNA	Ubicado en el LOTE DE TERRENO N° 311 CON FRENTE AL JR. 28 DE JULIO



4. OBJETO DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las Comisarias PNP y Unidades Especializadas seleccionadas en el marco de la jurisdicción de la Región Policial Ayacucho.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- Contar con la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de infraestructura de las Comisarías PNP Huamanguilla, Vinchos, Carmen Alto, Quinua, Marcabamba Puyusca Incuyo, Pacapausa y la Unidad Especializada (EV-Terna) de la Región Policial Ayacucho.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal que labora en las Comisarías PNP Huamanguilla, Vinchos, Carmen Alto, Quinua, Marcabamba Puyusca Incuyo, Pacapausa y la Unidad Especializada (EV-Terna) de la Región Policial Ayacucho.
- Dotar de una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus labores del personal policial de las Comisarías PNP Huamanguilla, Vinchos, Carmen Alto, Quinua, Marcabamba Puyusca Incuyo, Pacapausa y la Unidad Especializada (EV-Terna) de la Región Policial Ayacucho.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

6. ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO

El contratista, deberá elaborar un plan de trabajo en el que incluya:

1. Cronograma de trabajo
2. El cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, los cuales serán entregados al area usuaria en la etapa de ejecución contractual, en el que incluirá:



a. Cronograma de trabajo:

El contratista presentará un plan de trabajo para la ejecución del servicio a su cargo, en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los terminos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizado que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado.

b. Seguridad y Salud en el trabajo:

El contratista debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante DS005-2012-TR, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la prevención del medio ambiente, en el entorno de las faenas diarias, el contratista deberá elaborar un plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo conforme a lo establecido en la RM 239-2020-minsa y sus normas modificatorias.

7. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

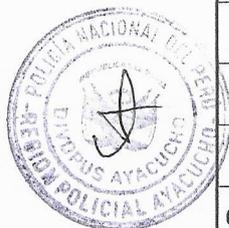
Los metrados han sido tomados y ajustados de acuerdo a las necesidades que requieren los locales pertenecientes a las: Comisaría PNP Huamanguilla, Vinchos, Carmen Alto, Quinoa, Marcabamba Puyusca Incuyo, Pacapausa, Unidad Especializada (EV-Terna) de la Región Policial Ayacucho, los cuales se describen a continuación:

a. COMISARIA PNP HUAMANGUILLA

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP HUAMANGUILLA							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	BLOQUE 1 - OFICINAS							



01.02.01	PRIMER PISO							
01.02.01.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.02.01.01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1RA CALIDAD ADULTO	pza						1.00
	En servicios Higiénicos de Oficina 2		1.00				1.00	
01.02.01.02	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.02.01.02.01	ARTEFACTOS							
01.02.01.02.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						4.00
	En diferentes Oficinas		4.00				4.00	
01.02.02	SEGUNDO PISO							
01.02.02.01	CUBIERTAS							
01.02.02.01.01	COBERTURA C/PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2						17.64
	Cobertura de Escalera		1.00	3.75	3.40		12.75	
	Cobertura de Servicios Higiénicos de Dormitorio		0.50	area	9.78		4.89	
01.02.02.02	PINTURAS							
01.02.02.02.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						37.33
	Dormitorio del Personal		1.00	5.18	2.37		12.28	
	Muros de Escalera		1.00	8.35	3.00		25.05	
01.02.02.02.02	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						28.05
	Servicios Higiénicos		1.00	5.29	1.85		9.79	
	Cielo Raso de Escalera		1.00	2.75	3.00		8.25	
	Oficina de DIVIPOL		1.00	2.75	3.64		10.01	
01.02.02.03	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.02.02.03.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1RA CALIDAD ADULTO	pza						1.00
	Servicios Higiénicos de Dormitorio		1.00				1.00	



01.02.02.03.02	ACCESORIOS DE INODORO + ASIEN TO	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio		1.00				1.00	
01.02.02.03.03	DUCHA ELECTRICA INC. ACCESORIOS	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio		1.00				1.00	
01.02.02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.02.02.04.01	ARTEFACTOS							
01.02.02.04.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						17.10
	En diferentes Oficinas		2.00				2.00	
01.02.02.05	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA							
01.02.02.05.01	CANAleta DE ZINC DE DRENAJE PLUVIAL D=6" INCL. SOPORTE EN U	m						13.10
	Fachada Posterior		1.00	13.10			13.10	
01.02.02.05.02	SALIDA DE AGUAS PLUVIALES PVC 3"	pto						2.00
	Fachada Principal		2.00				2.00	
01.03	BLOQUE 2 - COCINA COMEDOR							
01.03.01	CUBIERTAS							
01.03.01.01	COBERTURA C/PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2						19.67
	Techo de Cocina Comedor		1.00	16.67	1.18		19.67	
01.03.02	PINTURAS							
01.03.02.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						19.25
	Comedor		1.00	9.45	1.50		14.18	
	Cocina		1.00	3.19	0.80		2.55	
	Deposito		1.00	3.15	0.80		2.52	





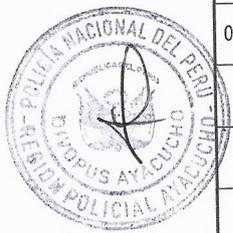
01.03.02.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						58.98
	Fachada		1.00	16.67		4.48	74.68	
	Menos Vventanas		-3.00	1.20		1.20	-4.32	
			-3.00	1.20		0.60	-2.16	
			-2.00	0.60		0.40	-0.48	
	Menos Puertas		-2.00	0.90		2.30	-4.14	
			-1.00	2.00		2.30	-4.60	
01.03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						25.26
	Comedor		1.00	9.45	1.60		15.12	
	Cocina		1.00	3.19	1.60		5.10	
	Deposito		1.00	3.15	1.60		5.04	
01.03.02.04	PINTURA ESMALTE EN ZOCALO DE CEMENTO H=55 CM	m						12.87
	Fachada		1.00	16.67			16.67	
	Menos Puertas		-2.00	0.90			-1.80	
			-1.00	2.00			-2.00	
01.03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.03.03.01	ARTEFACTOS							
01.03.03.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	Und						6.00
	Comedor		5.00				5.00	
	Cocina		1.00				1.00	
01.04	BLOQUE 3 - GIMNASIO							
01.04.01	PINTURAS							
01.04.01.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						92.72
	Fachada 1		1.00	10.38		4.48	46.50	
	Menos Ventanas		-6.00	1.20		1.20	-8.64	
			-3.00	1.20		0.60	-2.16	
	Fachada 2		1.00	8.84		7.35	64.97	

	Menos Ventanas		-1.00	1.80		1.20	-2.16	
			-1.00	1.00		1.20	-1.20	
	Menos Puertas		-1.00	2.00		2.30	-4.60	
01.04.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALO DE CEMENTO H=55 CM	m						17.22
	Fachada 1		1.00	10.38			10.38	
	Fachada 2		1.00	8.84			8.84	
	Menos Puertas		-1.00	2.00			-2.00	
01.04.02	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.04.02.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1RA CALIDAD ADULTO	pza						1.00
	En servicios higienicos de Gimnasio		1.00				1.00	
01.04.02.02	ACCESORIOS PARA LAVA MANO	Und						1.00
	En servicios higienicos de Gimnasio		1.00				1.00	
01.04.03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.04.03.01	ARTEFACTOS							
01.04.03.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						6.00
	Gimnasio		4.00				4.00	
	En servicios higienicos de Gimnasio		1.00				1.00	
	En escalera		1.00				1.00	

b. COMISARIA PNP QUINUA

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP QUINUA							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb						1.00
			1.00				1.00	





01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb							1.00
			1.00					1.00	
01.02	BLOQUE 1 - OFICINAS								
01.02.01	PRIMER PISO								
01.02.01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS								
01.02.01.01.01	ENLUCIDO CON YESO EN PARED	m2							31.63
	En la Oficina de la Guardia de Prevencion		1.00	9.15		1.20		10.98	
	En la Oficina de Comisario		1.00	7.30		1.70		12.41	
	En la Oficina de Delito y Faltas Violencia Familiar		1.00	10.30		0.80		8.24	
01.02.01.01.02	ENLUCIDO CON YESO EN CIELO RASO	m2							34.31
	En la Sala de Meditacion		1.00	area	6.70			6.70	
	En Cielo Raso de Balcon Segundo Piso		1.00	area	25.00			25.00	
	En Cielo Raso de Balcon Segundo Piso		1.00	10.45		0.25		2.61	
01.02.01.02	CUBIERTAS								
01.02.01.02.01	COBERTURA C/TEJA DE ARCILLA 35 X 16 ASENTADO C/MEZCLA EN BORDES	m2							6.70
	En Techo de Sala de Meditacion		1.00	area	6.70			6.70	
01.02.01.03	CIELO RASOS								
01.02.01.03.01	CIELORRASO CON TRIPLAY DE 4 MM.	m2							2.88
	En la Oficina de la Guardia de Prevencion		1.00	1.20	2.40			2.88	
01.02.01.04	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES								
01.02.01.04.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	glb							1.00
	En la salida de pazadiso Vidrio Catedral Semidoble de 0.30x0.33m		1.00					1.00	
01.02.01.05	PINTURAS								

01.02.01.05.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						190.45
	En la Oficina de la Guardia de Prevencion		1.00	18.10		2.28	41.27	
	En la Oficina de Comisario		1.00	14.35		2.28	32.72	
	En la Dormitorio Femenino		1.00	11.45		2.28	26.11	
	En la Oficina de Delitos y Faltas Violencia Familiar		1.00	20.15		2.28	45.94	
	Pazadiso		1.00	9.28		2.28	21.16	
	En la Sala de Meditacion		1.00	10.20		2.28	23.26	
01.02.01.05.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						21.05
	Muros de Pazadiso exterior		1.00	8.42		2.50	21.05	
01.02.01.05.02	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						101.00
	En la Oficina de la Guardia de Prevencion		1.00	Area	28.60		28.60	
	En la Oficina de Comisario		1.00	Area	13.70		13.70	
	En la Dormitorio Femenino		1.00	Area	8.55		8.55	
	En la Oficina de Delitos y Faltas Violencia Familiar		1.00	Area	24.80		24.80	
	Pazadiso		1.00	Area	5.50		5.50	
	En la Sala de Meditacion		1.00	Area	6.70		6.70	
	Alero de la Fachada		1.00	area	13.15		13.15	
01.02.01.06	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.02.01.06.01	ARTEFACTOS							
01.02.01.06.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						2.00
	En la Oficina de la Guardia de Prevencion		1.00				1.00	
	En la Dormitorio Femenino		1.00				1.00	
01.02.01.06.01.02	CANALETA CON ADHESIVO 40x20mm	m						6.00
	En la Oficina de la Guardia de Prevencion		1.00	3.00			3.00	
	En la Dormitorio Femenino		1.00	3.00			3.00	





01.02.01.06.02	TABLEROS Y CUCHILLAS							
01.02.01.06.02.01	TD01	und						1.00
	En Dormitorio Femenino		1.00				1.00	
01.03	SEGUNDO PISO							
01.03.01	CUBIERTAS							
01.03.01.01	COBERTURA C/PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2						29.02
	20% de cobertura		0.20	area	145.10		29.02	
01.03.02	CIELO RASOS							
01.03.02.01	CIELORRASO CON TRIPLAY DE 4 MM.	m2						40.40
	Dormitorio Varones 1		1.00	area	12.25		12.25	
	Dormitorio Varones 2		1.00	area	16.95		16.95	
	Hall		1.00	area	11.20		11.20	
01.03.03	CARPINTERIA DE MADERA							
01.03.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	und						1.00
	En Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
01.03.04	CERRAJERIA							
01.03.04.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR	und						3.00
	En Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
	Dormitorio Varones 1		1.00				1.00	
	Dormitorio Varones 2		1.00				1.00	
01.03.05	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES							
01.03.05.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	und						1.00
	En la salida de pazadiso		1.00				1.00	
01.03.06	PINTURAS							

01.03.06.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						169.45
	En la Oficina de Comisario	1.00	14.35			2.26	32.43	
	En Dormitorio de Varones 1	1.00	13.40			2.26	30.28	
	En Dormitorio de Varones 2	1.00	15.60			2.26	35.26	
	En Armeria	1.00	13.45			2.26	30.40	
	Hall	1.00	9.41			2.26	21.27	
	pazadiso	1.00	8.77			2.26	19.82	
01.03.06.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						101.15
	En la Oficina de Comisario	1.00	area	14.40			14.40	
	En Dormitorio de Varones 1	1.00	area	12.20			12.20	
	En Dormitorio de Varones 2	1.00	area	16.95			16.95	
	En Armeria	1.00	area	12.55			12.55	
	Hall	1.00	area	11.20			11.20	
	pazadiso	1.00	area	8.85			8.85	
	alero de l balcon	1.00	area	25.00			25.00	
01.03.07	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.03.07.01	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA							
01.03.07.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ (INSTALACIONES ELECTRICAS)	pto						10.00
	En la Oficina de Comisario	1.00					1.00	
	En Dormitorio de Varones 1	1.00					1.00	
	En Dormitorio de Varones 2	1.00					1.00	
	En Armeria	1.00					1.00	
	Hall	1.00					1.00	
	Pazadiso	1.00					1.00	
	Alero del Balcon	3.00					3.00	
	Pazadiso Interior	1.00					1.00	
01.03.07.02	ARTEFACTOS							



01.03.07.02.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						5.00
	Hall		1.00				1.00	
	Pazadiso		1.00				1.00	
	Alero del Balcon		3.00				3.00	
01.03.07.02.02	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	und						1.00
	En la Oficina de Comisario		1.00				1.00	
01.04	BLOQUE 2 - SERVICIOS HIGIENICOS							
01.04.01	CUBIERTAS							
01.04.01.01	COBERTURA C/TEJA DE ARCILLA 35 X 16 ASENTADO C/MEZCLA EN BORDES	m2						11.50
	Techo de S. H.		1.00	area	11.50		11.50	
01.04.02	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES							
01.04.02.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	und						1.00
	En la puerta de S. H. Vidrio Catedral Semidoble de 27 x 81 cm		1.00				1.00	
01.04.03	PINTURAS							
01.04.03.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						80.52
	Interior de S. H.		1.00	22.15		2.53	56.04	
	Divisiones		1.00	13.45		1.82	24.48	
01.04.03.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						4.83
	Fachada		1.00	1.91		2.53	4.83	
01.04.03.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						20.38
	Interior de S. H.		1.00	area	19.50		19.50	
	Alero		1.00	area	0.88		0.88	
01.04.04	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							



01.04.04.01	DUCHA CROMADA	und						3.00
	Interior de S. H.		3.00				3.00	
01.04.04.02	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA URINARIO	und						1.00
	Interior de S. H.		1.00				1.00	
01.04.04.03	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA LAVATORIO	und						2.00
	Interior de S. H.		2.00				2.00	
01.04.04.04	ACCESORIOS DE INODORO + ASIEN TO	und						3.00
	Interior de S. H.		3.00				3.00	
01.04.05	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.04.05.01	ARTEFACTOS							
01.04.05.01.01	REINSTALACION DE TERMA ELECTRICA	und						1.00
	Interior de S. H.		1.00				1.00	
01.04.06	OTROS							
01.04.06.01	SOPORTE METALICO PARA TANQUE DE AGUA DE 1000 LTS	und						1.00
	Interior de S. H.		1.00				1.00	
01.04.06.02	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE AGUA DE 1000 LTS	und						1.00
	Interior de S. H.		1.00				1.00	

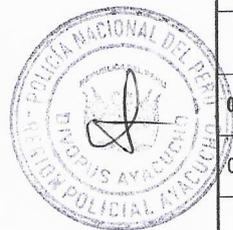
c. COMISARIA PNP PUYUSCA INCUYO

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP PUYUSCA - INCUYO							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							

01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	BLOQUE 1 - OFICINAS							
01.02.01	PISO Y PARED							
01.02.01.01	MAYOLICA DE 20X30 CM	m2						12.94
	En Servicios Higienicos de Dormitorio de Comisario Piso		1.00	area	2.50		2.50	
	En Servicios Higienicos de Dormitorio de Comisario Pared		1.00	3.30		1.20	3.96	
	En Servicios Higienicos de Dormitorio de Comisario Pared de Ducha		1.00	2.70		2.00	5.40	
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Femenino Pared de Ducha		1.00	area	1.08		1.08	
01.02.01.02	FALSO PISO DE H=4" MEZCLA 1:8	m2						2.50
	En Servicios Higienicos de Dormitorio de Comisario Piso		1.00	area	2.50		2.50	
01.02.01.03	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO	m2						2.50
	En Servicios Higienicos de Dormitorio de Comisario Piso		1.00	area	2.50		2.50	
01.02.02	CUBIERTAS							
01.02.02.01	CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x3"x12'	m						10.80
	Para Ampliar el Techo de Dormitorio 5		1.00	10.80			10.80	
01.02.02.02	COBERTURA C/PLANCHA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2						12.52
	% de Toda la Cobertura		1.00	9.52			9.52	
	Para Ampliar el Techo de Dormitorio 5		1.00	3.00			3.00	
01.02.03	CARPINTERIA DE MADERA							
01.02.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	und						8.00



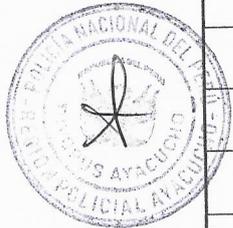
	En Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
	En Servicio Higienico de Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
	En Dormitorio 1		1.00				1.00	
	En Dormitorio 2		1.00				1.00	
	En Dormitorio Femenino		1.00				1.00	
	En Dormitorio 3		1.00				1.00	
	Oficina		1.00				1.00	
	En Dormitorio 5		1.00				1.00	
01.02.04	CARPINTERIA METALICA							
01.02.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA	und						1.00
	En la Puerta Principal		1.00				1.00	
01.02.05	CERRAJERIA							
01.02.05.01	CERRADURA TRES GOLPES EN PUERTA METALICA	und						1.00
	En la Puerta Principal		1.00				1.00	
01.02.05.02	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und						8.00
	En Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
	En Servicio Higienico de Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
	En Dormitorio 1		1.00				1.00	
	En Dormitorio 2		1.00				1.00	
	En Dormitorio Femenino		1.00				1.00	
	En Dormitorio 3		1.00				1.00	
	Oficina		1.00				1.00	
	En Dormitorio 5		1.00				1.00	
01.02.06	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES							
01.02.06.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	und						1.00
	En la Ventana de Dormitorio 5		1.00				1.00	



01.02.06.02	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE VIDRIO	und						12.00
			12.00				12.00	
01.02.07	PINTURAS							
01.02.07.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						369.49
	Hall		1.00	11.45		2.44	27.94	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		0.40	-0.64	
	Oficina de Comisario		1.00	11.10		2.44	27.08	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
	Dormitorio Comisario		1.00	10.15		2.44	24.77	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
	Dormitorio 1		1.00	7.95		2.44	19.40	
	Dormitorio 2		1.00	11.90		2.44	29.04	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
	Armeria		1.00	5.90		2.44	14.40	
	Dormitorio Femenino		1.00	10.65		2.44	25.99	
	Servicios Higienicos de Dormitorio Femenino		1.00	7.00		1.00	7.00	
	Dormitorio 3		1.00	14.05		2.44	34.28	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
	Oficina		1.00	15.35		2.44	37.45	
	Servicios Higienicos de Hall		1.00	8.70		1.00	8.70	
	Dormitorio 4		1.00	13.85		2.44	33.79	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		0.40	-0.64	
	Dormitorio 5		1.00	13.90		2.44	33.92	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		0.40	-0.64	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
	Pazadiso 1		1.00	12.10		2.44	29.52	
	Pazadiso 2		1.00	11.76		2.44	28.69	



	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
01.02.07.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						52.15
	Lateral		1.00	12.21		2.44	29.79	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		0.40	-0.64	
	Menos Ventana		-1.00	1.10		0.40	-0.44	
	Parte Posterior		1.00	10.59		2.44	25.84	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		1.10	-1.76	
	Menos Ventana		-1.00	1.60		0.40	-0.64	
01.02.07.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						158.47
	Hall		1.00	Area	16.15		16.15	
	Oficina de Comisario		1.00	Area	8.80		8.80	
	Dormitorio Comisario		1.00	Area	8.15		8.15	
	Dormitorio 1		1.00	Area	4.60		4.60	
	Dormitorio 2		1.00	Area	9.15		9.15	
	Armeria		1.00	Area	2.65		2.65	
	Dormitorio Femenino		1.00	Area	10.35		10.35	
	Servicios Higienicos de Dormitorio Femenino		1.00	Area	3.55		3.55	
	Dormitorio 3		1.00	Area	15.20		15.20	
	Oficina		1.00	Area	15.95		15.95	
	Servicios Higienicos de Hall		1.00	Area	4.05		4.05	
	Dormitorio 4		1.00	Area	13.30		13.30	
	Dormitorio 5		1.00	Area	13.20		13.20	
	Pazadiso 1		1.00	Area	11.45		11.45	
	Pazadiso 2		1.00	Area	6.65		6.65	
	Alero Frontal		1.00	15.56	0.55		8.56	
	Alero Lateral		1.00	12.21	0.55		6.72	
01.02.07.03	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS DE CEMENTO H=30CM							12.21



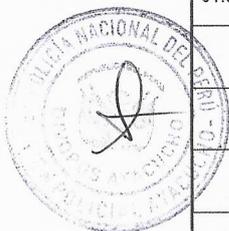
	Parte Lateral		1.00	12.21			12.21	
01.02.08	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.02.08.01	ASIENTO PARA INODORO	und						2.00
	En Servicios Higienicos de Hall		1.00				1.00	
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Femenino		1.00				1.00	
01.02.08.02	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA URINARIO	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Hall		1.00				1.00	
01.02.08.03	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA LAVATORIO	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Hall		1.00				1.00	
01.02.08.04	LLAVE DE DUCHA	und						2.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Femenino		1.00				1.00	
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00				1.00	
01.02.08.05	DUCHA ELECTRICA INC. ACCESORIOS	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00				1.00	
01.02.09	INSTALACIONES SANITARIAS							
01.02.09.01	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 4"	pto						2.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		2.00				2.00	
01.02.09.02	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 2"	pto						3.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		3.00				3.00	
01.02.09.03	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m						6.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00	6.00			6.00	





01.02.09.04	TUBERIA DE PVC SAL 2"	m						9.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00	9.00			9.00	
01.02.09.05	REGISTRO DE BRONCE 4"	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00				1.00	
01.02.09.06	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00				1.00	
01.02.10	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO							
01.02.10.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC 1/2"	pto						3.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		3.00				3.00	
01.02.10.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Comisario		1.00				1.00	
01.02.11	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.02.11.01	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA							
01.02.11.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ (INSTALACIONES ELECTRICAS)	pto						18.00
	En todos los ambientes		18.00				18.00	
01.02.11.01.02	CANALETA CON ADHESIVO 40x20mm	m						5.00
	En Hall		1.00	3.00			3.00	
	En Oficina		1.00	2.00			2.00	
01.02.11.02	ARTEFACTOS							
01.02.11.02.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						7.00
	En Hall		2.00				2.00	
	En Armeria		1.00				1.00	
	En Servicios Higienicos de Dormitorio Femenino		1.00				1.00	

	Pazadiso		3.00				3.00	
01.02.11.02.02	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	und						2.00
	Dormitorio 2		1.00				1.00	
	Oficina		1.00				1.00	
01.02.11.02.03	INTERRUPTOR SIMPLE	und						1.00
	En servicios Higinicos de comisario		1.00				1.00	
01.03	BLOQUE 2 - SALA DE REUNIONES, PRESENTACION Y SS. HH.							
01.03.01	PISO Y PARED							
01.03.01.01	MAYOLICA DE 20X30 CM	m2						1.92
	En servicios higienicos de Sala de Reuniones pared		1.00	0.72			0.72	
	Servicio higienicos		1.00	1.20			1.20	
01.03.02	CARPINTERIA METALICA							
01.03.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA	und						3.00
	Sala de Reuniones		1.00				1.00	
	Sala de Presentacion		1.00				1.00	
	Servicios Higienicos		1.00				1.00	
01.03.03	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.03.03.01	ASIENTO PARA INODORO	und						3.00
	En servicios higienicos de Sala de Reuniones pared		1.00				1.00	
	Servicio higienicos		2.00				2.00	
01.03.03.02	DUCHA ELECTRICA INC. ACCESORIOS	und						5.00
	En servicios higienicos de Sala de Reuniones pared		1.00				1.00	
	Servicio higienicos		4.00				4.00	



01.03.03.03	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA URINARIO	und						1.00
	Servicio higienicos		1.00				1.00	
01.03.04	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.03.04.01	ARTEFACTOS							
01.03.04.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						6.00
	En todo el bloque		6.00				6.00	

d. COMISARIA PNP MARCABAMBA

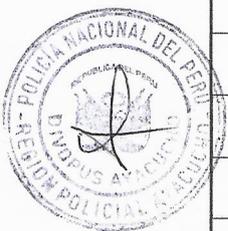
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP MARCABAMBA							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	PRIMER PISO							
01.02.01	CERRAJERIA							
01.02.01.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und						1.00
	En Cocina Comedor		1.00				1.00	
01.02.02	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES							
01.02.02.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	und						1.00
	En Cocina Comedor Traga Luz de Puerta 64x91 cm		1.00				1.00	
	En Dormitorio 2 - 49x93 cm		1.00					
	En Dormitorio 3 - 52x93 cm		1.00					





01.02.02.02	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE VIDRIO	und						4.00
	En todas la ventanas de la Comisaria		4.00				4.00	
01.02.03	PINTURAS							
01.02.03.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						39.47
	Cocina Comedor		1.00	14.25		2.77	39.47	
01.02.03.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						26.88
	Fachada Frontal		1.00	13.21		2.76	36.46	
	Menos Puerta		-1.00		1.53	2.60	-3.98	
	Menos ventanas		-2.00		1.93	1.45	-5.60	
01.02.03.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						68.90
	Hall y Pazadiso		1.00	area	28.35		28.35	
	Oficina de Comisario		1.00	area	8.50		8.50	
	Dormitorio de Comisario		1.00	area	11.70		11.70	
	Servicios Higienicos Comisario		1.00	area	3.50		3.50	
	Servicios Higienicos		1.00	area	2.55		2.55	
	Cocina comedro		1.00	area	14.30		14.30	
01.02.04	ARTEFACTOS							
01.02.04.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						6.00
	Hall y Pazadiso		4.00				4.00	
	Dormitorio del Comisario		1.00				1.00	
	Dormitorio 1		1.00				1.00	
01.02.05	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.02.05.01	ASIENTO PARA INODORO	und						1.00
	Servicios Higienicos Comisario		1.00				1.00	

01.02.06	OTROS							
01.02.06.01	ARMARIO DE METAL (PORTA ARMAS)							1.00
	Armeria	1.00					1.00	
01.03	SEGUNDO PISO							
01.03.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS							
01.03.01.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIOR, MORTERO 1:5 C:A	m2						11.89
	Fachada Principal	1.00	13.21		0.90		11.89	
01.03.02	CUBIERTAS							
01.03.02.01	COBERTURA C/PLANCHA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2						29.70
	5 planchas Calamina Margarito 0.80x3.60	5.00	3.60	0.80			14.40	
	3 planchas Calamina Mediano 0.80x1.80	3.00	1.80	0.80			4.32	
	Ampliar Techo en Lateral Derecho	1.00	12.20	0.90			10.98	
01.03.02.02	CORREA METALICA DE TUBO RECTANGULAR DE 1" X 2" PARA COBERTURA	m						28.35
	Tubo de Fierro Negro Rectangular 1"x2" 30 cm	9.00	0.30				2.70	
	Tubo de Fierro Negro Rectangular 1"x2" 1.60 cm	4.00	1.60				6.40	
	Tubo de Fierro Negro Rectangular 1"x2" 0.60 cm	3.00	0.60				1.80	
	Tubo de Fierro Negro Rectangular 1"x2" en lateral derecho	1.00	12.20				12.20	
	Tubo de Fierro Negro Rectangular 1"x2" en ampliacion de Tijeral	3.00	1.75				5.25	
01.03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.03.03.01	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA							
01.03.03.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto						2.00
	En azotea	2.00					2.00	
01.03.03.02	ARTEFACTOS							



01.03.03.02.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						2.00
	En azotea		2.00				2.00	
01.04	PORTON DE INGRESO							
01.04.01	ESTRUCTURAS							
01.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2						1.28
	Zapatas		2.00	0.80	0.80		1.28	
01.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.04.01.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00MT A 1.40MT TERRENO NORMAL	m3						1.02
	Zapatas		2.00	0.80	0.80	0.80	1.02	
01.04.01.03	CONCRETO SIMPLE							
01.04.01.03.01	SOLADO DE 4" DE ESPESOR; MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2						1.28
	Zapatas		2.00	0.80	0.80		1.28	
01.04.01.04	CONCRETO ARMADO							
01.04.01.04.01	ZAPATAS							
01.04.01.04.01.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3						0.51
	Zapatas		2.00	0.80	0.80	0.40	0.51	
01.04.01.04.01.02	ZAPATAS, ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg						7.13
	Del Metrado de Aceros		7.13				7.13	
01.04.01.04.02	COLUMNAS							
01.04.01.04.02.01	COLUMNAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3						0.43
	Columnas		2.00	0.25	0.25	3.40	0.43	
01.04.01.04.02.02	COLUMNAS, ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2						6.80



	Columnas		2.00		1.00	3.40	6.80	
01.04.01.04.02.03	COLUMNAS, ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg						59.03
	Del Metrado de Aceros		59.03				59.03	
01.05	ARQUITECTURA							
01.05.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS							
01.05.01.01	TARRAJEO EN COLUMNAS, MORTERO 1:5 C:A	m2						6.80
	Columnas		2.00		1.00	3.40	6.80	
01.05.02	CARPINTERIA METALICA							
01.05.02.01	PUERTA METALICA DOBLE HOJA SEGÚN DISEÑO (H=2.80, A=3.25)	und						1.00
	Porton de Ingreso		1.00				1.00	
01.05.03	CERRAJERIA							
01.05.03.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA	pza						1.00
	Porton de Ingreso		1.00				1.00	

e. COMISARIA PNP PACAPAUSA

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP PACAPAUSA							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	PRIMER PISO							



01.02.02	CARPINTERIA DE MADERA						
01.02.02.01	MANTENIMIENTO DE MADERA EN LA MESA DE RECEPCION	und					1.00
	Mesa de Recepcion		1.00			1.00	
01.02.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	und					5.00
	Servicios Higienicos 2		1.00			1.00	
	Oficina de Comisario		1.00			1.00	
	Oficina de Delitos Faltas y Siat		1.00			1.00	
	Oficina de Policia Comunitaria		1.00			1.00	
	Secretariado		1.00			1.00	
01.02.03	CERRAJERIA						
01.02.03.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und					4.00
	Servicios Higienicos 2		1.00			1.00	
	Oficina de Comisario		1.00			1.00	
	Oficina de Policia Comunitaria		1.00			1.00	
	Secretariado		1.00			1.00	
01.02.04	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES						
01.02.04.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	glb					1.00
	En Puertas y Ventanas de Primer		1.00			1.00	
01.02.05	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
01.02.05.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1RA CALIDAD ADULTO	pza					1.00
	SS. HH. 2		1.00			1.00	
01.02.05.02	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA URINARIO	und					1.00
	SS. HH. 2		1.00			1.00	
01.02.06	INSTALACIONES ELECTRICAS						



01.02.06.01	ARTEFACTOS							
01.02.06.01.01	CANALETA CON ADHESIVO 20x20mm	m						20.00
	Oficina de Comisario		1.00	20.00			20.00	
01.02.06.01.02	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						14.00
	Hall		6.00				6.00	
	SS. HH. 2		1.00				1.00	
	Oficina de Comisario		1.00				1.00	
	SS. HH. 1		1.00				1.00	
	Dormitorio de Comisario		1.00				1.00	
	Oficina de Falta y Violencia Familiar		1.00				1.00	
	Oficina de Policia Comunitaria		1.00				1.00	
	Armeria		1.00				1.00	
	Secretariado		1.00				1.00	
01.02.06.01.03	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	und						2.00
	Oficina de Policia Comunitaria		2.00				2.00	
01.03	SEGUNDO PISO							
01.03.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS							
01.03.01.01	ENLUCIDO CON YESO EN CIELO RASO	m2						55.09
	100% Cocina - Comedor		1.00	area	17.50		17.50	
	50% Dormitorio 1		0.50	area	15.30		7.65	
	20% SS. HH. 1		0.20	area	3.50		0.70	
	Pazadiso		1.00	area	13.00		13.00	
	50% Dormitorio 2		0.50	area	23.80		11.90	
	Alero Posterios		1.00	6.20	0.70		4.34	
01.03.02	PISO Y PARED							
01.03.02.01	MAYOLICA BLANCA 15X15	m2						5.63





		SS. HH. 1		1.00	area	1.13		1.13	
		SS. HH. 2		1.00	area	4.50		4.50	
01.03.03	CUBIERTAS								
01.03.03.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2							17.20
	% de Techo de Teja y Calamina		1.00	area	17.20			17.20	
01.03.03.02	COBERTURA C/PLANCHA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2							7.20
	% de Techo de Calamina Mediana de 0.80x1.80		1.00	area	7.20			7.20	
01.03.03.03	COBERTURA C/PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2							10.00
	Encima de Escalera		1.00	area	10.00			10.00	
01.03.04	CIELO RASOS								
01.03.03.01	CIELO RASO CON TRIPLAY DE 4MM	m2							2.70
	Borde de Alero de Azotea		1.00	9.00		0.30		2.70	
01.03.04	CARPINTERIA DE MADERA								
01.03.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	und							4.00
	Cocina - Comedor		1.00					1.00	
	Dormitorio 1		1.00					1.00	
	Dormitorio 2		1.00					1.00	
	SS. HH. 2		1.00					1.00	
01.03.04.02	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 4MM	m2							1.00
	Entrada de Azotea 0.82x2.04		1.00					1.00	
01.03.05	CERRAJERIA								
01.03.05.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und							5.00
	Cocina - Comedor		1.00					1.00	

	Dormitorio 1		1.00				1.00	
	Dormitorio 2		1.00				1.00	
	SS. HH. 2		1.00				1.00	
	Entrada de Azotea 0.82x2.04		1.00				1.00	
01.03.06	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES							
01.03.06.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	und						1.00
	en Ventanas de Segundo Piso		1.00				1.00	
01.03.07	PINTURAS							
01.03.07.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						233.89
	Cocina - Comedor		1.00	2.70		3.45	9.32	
			1.00	4.05		2.54	10.29	
			-1.00	2.00		1.40	-2.80	
			2.00	4.90		3.00	29.35	
	Menos Ventana		-1.00	1.69		1.40	-2.37	
	Dormitorio 1		1.00	4.30		3.45	14.84	
	Menos Puerta		-1.00	0.90		2.20	-1.98	
			1.00	4.30		2.54	10.92	
	Menos Ventana		-3.00	1.20		1.40	-5.04	
			2.00	3.60		3.00	21.60	
	Menos Puerta		-1.00	0.80		2.20	-1.76	
	SS. HH.1		1.00	1.00		2.54	2.54	
			2.00	3.60		3.00	21.60	
	Menos Puerta		-1.00	0.80		2.20	-1.76	
			1.00	1.00		3.45	3.45	
	Dormitorio 2		1.00	6.65		3.45	22.94	
	Menos Puerta		-1.00	0.90		2.20	-1.98	
	Menos Ventana		-1.00	1.20		1.40	-1.68	
			1.00	6.65		2.54	16.89	



	Menos Ventana		-4.00	1.20		1.40	-6.72	
			2.00	3.45		3.00	20.70	
	Menos Puerta		-1.00	0.80		2.20	-1.76	
	SS. HH. 2		2.00	3.45		3.00	20.70	
	Menos Puerta		-1.00	0.80		2.20	-1.76	
			1.00	3.26		3.45	11.25	
			1.00	3.26		2.54	8.28	
	Menos Ventana		-1.00	2.00		0.40	-0.80	
	Pazadiso		1.00	5.27		3.45	18.18	
			1.00	3.19		3.00	9.57	
			2.00	1.98		3.00	11.88	
01.03.07.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						48.95
	Exterior de Ambientes de Azotea		1.00	14.65		2.55	37.36	
	Menos la Ventana		-1.00	1.20		1.20	-1.44	
	Contorno de azotea		1.00	11.85		1.10	13.04	
01.03.07.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						111.42
	Cocina - Comedor		1.00	area	17.50		17.50	
	Dormitorio 1		1.00	area	15.45		15.45	
	SS. HH.1		1.00	area	3.55		3.55	
	Dormitorio 2		1.00	area	23.95		23.95	
	SS. HH. 2		1.00	area	11.75		11.75	
	Pazadiso		1.00	area	12.50		12.50	
	Alero Posterior		1.00	6.20	0.90		5.58	
	Alero Posterior		1.00	7.45	0.90		6.71	
	Alero Frontal		1.00	16.04	0.90		14.44	
01.03.08	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.03.08.01	ACCESORIOS DE INODORO + ASIEN TO	und						1.00





		SS. HH. 1		1.00				1.00	
01.03.08.02	ACCESORIOS PARA LAVA MANO	und							1.00
		SS. HH. 1		1.00				1.00	
01.03.08.03	ASIENTO PARA INODORO	und							2.00
		SS. HH. 2		2.00				2.00	
01.03.08.04	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und							2.00
		SS. HH. 2		2.00				2.00	
01.03.08.05	DUCHA ELECTRICA INC. ACCESORIOS	und							3.00
		SS. HH. 1		1.00				1.00	
		SS. HH. 2		2.00				2.00	
01.03.09	INSTALACIONES ELECTRICAS								
01.03.09.01	ARTEFACTOS								
01.03.09.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und							11.00
	Cocina - Comedor			2.00				2.00	
	Dormitorio 1			1.00				1.00	
	SS. HH.1			1.00				1.00	
	Dormitorio 2			2.00				2.00	
	SS. HH. 2			2.00				2.00	
	Pazadiso			2.00				2.00	
	Escalera			1.00				1.00	
01.03.09.01.03	CANALETA CON ADHESIVO 40x20mm + CABLES	m							5.00
		SS. HH. 2		1.00	5.00			5.00	
01.03.10	OTROS								

01.03.10.01	SOPORTE METALICO PARA TANQUE DE AGUA DE 1000 LTS	und						1.00
			1.00				1.00	
01.03.10.02	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE AGUA DE 1000 LTS	und						1.00
			1.00				1.00	

f. COMISARIA PNP VINCHOS

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP VINCHOS							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	CUBIERTAS							
01.02.01	COBERTURA C/TEJA DE ARCILLA 35X16 ASENTADO C/MEZCLA EN CERCO DE LADRILLO	m						5.89
	Reposicion de Teja de Arcilla		1.00	4.39			4.39	
	Reposicion de Teja de Arcilla en Calabozo		1.00	1.50			1.50	
01.03	CERRAJERIA							
01.03.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und						1.00
	Patio		1.00				1.00	
01.03.02	CERROJO DE 2" PARA PUERTA	pza						2.00
	Servicios Higienicos del Personal		2.00				2.00	



01.04	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES						
01.04.01	VIDRIO CATEDRAL INCOLORO SEMI DOBLE	und					1.00
	En Departamento Prevencion y Atencion al Publico		1.00			1.00	
01.04.02	VENTANA DE ALUMINIO INC/VIDRIO CATEDRAL SEMIDOBLE DE 1.05 X 1.90M	und					1.00
	En Dormitorio de Comisario		1.00			1.00	
01.04.03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE VIDRIO	und					812.02
	En Todas las Ventanas		9.00			9.00	
01.05.00	PINTURAS						
01.05.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2					590.79
	Departamento de Prevencion y Atencion al Publico		1.00	13.20		3.20	42.24
	Menos Ventanas		-1.00	2.00		1.40	-2.80
	Menos Ventanas		-1.00	1.95		1.40	-2.73
	Departamento de Investigacion		1.00	12.90		2.92	37.67
	Menos Ventanas		-1.00	1.40		1.40	-1.96
	Departamento de Administracion		1.00	12.90		2.92	37.67
	Menos Ventanas		-1.00	1.40		1.40	-1.96
	Jefatura		1.00	14.80		2.92	43.22
	Dormitorio y Servicios Higienicos Jefatura		1.00	21.20		2.92	61.90
	Menos Ventanas		-1.00	1.40		1.40	-1.96
	Pazadiso		1.00	15.00		3.49	52.35
	Patio 1		1.00	25.01		3.18	79.53
	Dormitorio del Personal		1.00	19.93		3.26	64.97
	Menos Ventanas		-1.00	3.00		1.40	-4.20
	Menos Puertas		-1.00	0.99		2.20	-2.18
	SS. HH. Del Dormitorio del personal		1.00	11.80		2.00	23.60
	SS. HH.		1.00	7.30		2.00	14.60
	Comedor		1.00	15.10		3.10	46.81
	Menos Ventanas		-1.00	2.00		1.40	-2.80



	Cocina		1.00	12.55		3.10	38.91	
	Patio 2		1.00	12.81		3.10	39.71	
	Calabozo		2.00	7.05		2.00	28.20	
01.05.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2						29.33
	Fachada Frontal		1.00	17.35		2.65	45.98	
	Menos la Ventanas		-3.00	1.40		1.40	-5.88	
	Menos la Ventanas		-2.00	2.00		1.40	-5.60	
	Menos la puerta principal		-1.00	1.95		2.65	-5.17	
01.05.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						182.90
	Departamento de Prevencion y Atencion al Publico		1.00	area	25.55		25.55	
	Hall		1.00	area	14.05		14.05	
	Departamento de Investigacion		1.00	area	10.70		10.70	
	Departamaento de Administracion		1.00	area	10.75		10.75	
	Jefatura		1.00	area	17.45		17.45	
	Dormitorio y Servicios Higienicos Jefatura		1.00	area	12.75		12.75	
	Pazadiso		1.00	area	13.55		13.55	
	Patio 1 aleros		1.00	area	4.45		4.45	
	Dormitorio del Personal		1.00	area	23.00		23.00	
	SS. HH. Del Dormitorio del personal		1.00	area	8.20		8.20	
	SS. HH.		1.00	area	2.60		2.60	
	Comedor + Alero		1.00	area	16.45		16.45	
	Cocina		1.00	area	8.60		8.60	
	Calabozo		2.00	area	7.40		14.80	
01.06.00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.06.01	ASIENTO PARA INODORO	und						1.00
	SS. HH.		1.00				1.00	



01.06.02	ACCESORIOS PARA LAVADERO DE COCINA	und						1.00
	Cocina		1.00				1.00	
01.06.03	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA URINARIO	und						2.00
	S. H. Dormitorio de Personal		1.00				1.00	
	S. H.		1.00				1.00	
01.06.04	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA LAVATORIO	und						1.00
	En S. H. de Jefatura		1.00				1.00	
01.06.05	LLAVE DE DUCHA	und						2.00
	En S. H. de Dormitorio del Personal		2.00				2.00	
01.06.06	TUBO DE ABASTO ALUMINIO PARA LAVATORIO	und						1.00
	En S. H. de Jefatura		1.00				1.00	
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.07.01	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA							
01.07.01.01	CANALETA CON ADHESIVO 40x20mm + CABLES	m						10.00
	En Dormitorio del Personal		6.00				6.00	
	Jefatura		4.00				4.00	
01.07.01.02	CANALETA CON ADHESIVO PARA PISO 60x13mm	m						2.50
	Departamento de Prevencion y Atencion al Publico		2.50				2.50	
01.07.02	ARTEFACTOS							
01.07.02.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						14.00
	Departamento de Prevencion y Atencion al Publico		2.00				2.00	
	Hall		2.00				2.00	
	Departamento de Administracion		1.00				1.00	



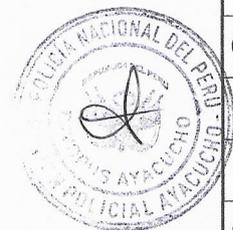
	Jefatura	1.00				1.00	
	Dormitorio y Servicios Higienicos Jefatura	1.00				1.00	
	Pazadiso	2.00				2.00	
	Patio 1 Aleros	2.00				2.00	
	Dormitorio del Personal	2.00				2.00	
	SS. HH.	1.00				1.00	
01.07.02.02	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	und					6.00
	Departamento de Prevencion y Atencion al Publico	2.00				2.00	
	Departamento de Investigacion	1.00				1.00	
	Jefatura	1.00				1.00	
	Pazadiso	1.00				1.00	
	Patio 1 Aleros	1.00				1.00	

g. COMISARIA PNP CARMEN ALTO

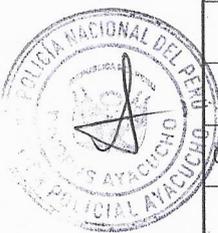
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	COMISARIA PNP CARMEN ALTO							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	BLOQUE 1 - OFICINAS Y DORMITORIO							
01.02.01	CUBIERTAS							
01.02.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2						395.78
	Cambio de 90% de Cobertura en Oficinas		0.90	25.10	16.10		363.70	
	Cambio de 89% de Cobertura en Servicios Higienicos		0.89	7.50	4.80		32.08	
01.02.01.02	COBERTURA C/ ETERNIT FIBROCEMENTO PERFIL 4 GRIS 3.05 x 1.10 M	m2						396.10



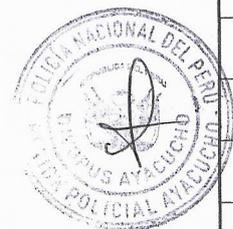
	Cambio de 90% de Cobertura en Oficinas		0.90	25.10	16.10		363.70	
	Cambio de 89% de Cobertura en Servicios Higienicos		0.90	7.50	4.80		32.40	
01.02.01.02	CUMBRERA C/ ETERNIT FIBROCEMENTO PERFIL 4 GRIS 3.05 x 1.10 M	m						25.10
	Oficinas		1.00	25.10			25.10	
01.02.02	CARPINTERIA DE MADERA							
01.02.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	und						2.00
	Servicios Higienicos de Varones		2.00				2.00	
01.02.02.02	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 4MM	m2						1.00
	Servicios Higienicos de Mujeres		1.00				1.00	
01.02.02.03	REPARACION DE TABIQUE DE DRYWALL	m2						2.88
	Servicios Higienicos de Mujeres		1.00	area	2.88		2.88	
01.02.03	CERRAJERIA							
01.02.03.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und						3.00
	Servicios Higienicos		3.00				3.00	
01.02.04	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.02.04.01	LAVATORIO DE PARED BLANCO INC. ACCESORIOS	pza						1.00
	Servicio Higienicos Varones 3		1.00				1.00	
01.02.04.02	GRIFO CROMADO DE 1/2" PARA LAVATORIO	und						3.00
	Servicio Higienicos Varones 1		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 2		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 3		1.00				1.00	
01.02.04.03	ACCESORIOS PARA LAVA MANO	und						4.00



	Servicio Higienicos Mujer		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 1		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 2		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 3		1.00				1.00	
01.02.04.04	ASIENTO PARA INODORO	und						4.00
	Servicio Higienicos Mujer		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 1		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 2		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 3		1.00				1.00	
01.02.04.05	DUCHA ELECTRICA INC. ACCESORIOS	und						2.00
	Servicio Higienicos Mujer		1.00				1.00	
	Servicio Higienicos Varones 3		1.00				1.00	
01.02.04.05	LLAVE DE DUCHA							1.00
	Servicio Higienicos Varones 2		1.00				1.00	
01.03	BLOQUE 2 - LAVADERO DOBLE POZA							
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m3						3.86
	Desde Lavadero hasta Caja de Registro		1.00	19.30	0.40	0.50	3.86	
01.03.01.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO EN ZANJAS	m3						3.86
	Desde Lavadero hasta Caja de Registro		1.00	19.30	0.40	0.50	3.86	
01.03.02	TUBERIA DE DESAGUE							
01.03.02.01	TUBERIA DE PVC SAL 2"	m						19.30
	Desde Lavadero hasta Caja de Registro		1.00	19.30			19.30	



01.03.03	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.03.03.01	ACCESORIOS PARA LAVADERO	und						1.00
	En Lavadero de Doble Poza		1.00				1.00	
01.04	BLOQUE 3 - OTROS AMBIENTES							
01.04.01	CUBIERTAS							
01.04.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2						33.55
	% de Techo del Bloque 3		1.00	area	33.55		33.55	
01.04.01.02	COBERTURA C/ ETERNIT FIBROCEMENTO PERFIL 4 GRIS 3.05 x 1.10 M	m2						33.55
	% de Techo del Bloque 3		1.00	area	33.55		33.55	
01.04.02	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA							
01.04.02.01	CANALETA DE ZINC DE DRENAJE PLUVIAL D=6" INCL. SOPORTE EN U	m						51.70
	Fachada Principal		1.00	25.10			25.10	
	Bloque 3 - Dormitorio del Personal		1.00	19.50			19.50	
	Servicios Higienicos		1.00	7.10			7.10	
01.04.02.02	SALIDA DE AGUAS PLUVIALES PVC 3"	pto						5.00
	Fachada Principal		2.00				2.00	
	Bloque 3 - Dormitorio del Personal		2.00				2.00	
	Servicios Higienicos		1.00				1.00	
01.05	OTROS							
01.05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.05.01.01	SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA							
01.05.01.01.01	CABLE VULCANIZADO N° 14 AWG	m						30.00
	Para Reflector		1.00	30.00			30.00	
01.05.01.02	ARTEFACTOS							



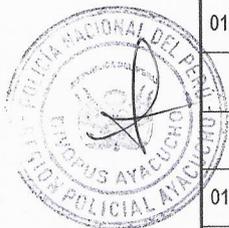
01.05.01.02.01	REFLECTOR LED 300W	und						2.00
	Para patio		2.00				2.00	
01.05.01.03	POSTES							
01.05.01.03.01	POSTE DE TUBO RED. GALVANIZADO DE 2" E=2.50MM 6.00m	und						1.00
	Para Reflector		1.00				1.00	

h. GRUPO TERNA

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LONG.	ANCHO	ALTO		
01	TERNA UV							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb						1.00
			1.00				1.00	
01.02	CUBIERTAS							
01.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2						97.30
	Cambio de 51% de Cobertura de TERNA UV		0.50	13.90	14.00		97.30	
01.02.02	COBERTURA C/PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2						97.30
	Cambio de 51% de Cobertura de TERNA UV		0.50	13.90	14.00		97.30	
01.02.03	CUMBRERA C/PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m						6.95
	Cambio de 51% de Cobertura de TERNA UV		0.50	13.90			6.95	
01.04	PISOS							
01.04.01	PISO CERAMICO	m2						3.10
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00	Area	3.10		3.10	
01.05	ZOCALOS							
01.05.01	MAYOLICA DE 20X30 CM	m2						10.43



	En Servicios Higienicos de Oficina 1 - Ducha		1.00	3.30		2.00	6.60	
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00	3.19		1.20	3.83	
01.06	PINTURAS							
01.06.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES	m2						43.29
	Oficina 1		1.00	14.95		2.56	38.27	
	Meno Ventana		-1.00	0.97		1.20	-1.16	
	En Servicios Higienicos de Oficina 1 - Ducha		1.00	3.30		0.56	1.85	
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00	3.19		1.36	4.34	
01.06.02	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						16.10
	Oficina 1 y SS. HH.		1.00	16.10			16.10	
01.07	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
01.07.01	INODORO NACIONAL ONE PIECE BLANCO	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00				1.00	
01.07.02	LAVATORIO DE PARED BLANCO INC. ACCESORIOS	pza						1.00
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00				1.00	
01.07.03	DUCHA ELECTRICA INC. ACCESORIOS	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00				1.00	
01.07.04	LLAVE DE DUCHA	und						1.00
	En Servicios Higienicos de Oficina 1		1.00				1.00	
01.08	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.08.01	ARTEFACTOS							
01.08.01.01	LUMINARIA CIRCULAR LED 36 W	und						2.00
	Oficina 1 y SS. HH.		2.00				2.00	



8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- El contratista deberá prever la protección de las Comisarías PNP Huamanguilla, Vinchos, Carmen Alto, Quinua, Marcabamba Puyusca Incuyo, Pacapausa y la Unidad Especializada (EV-Terna) a fin de no contaminar los ambientes durante la ejecución del servicio.
- Deberá proveer equipos de protección personal (EPP) todos sus trabajadores
- Los trabajadores de la empresa contratista están obligados al uso permanente de los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID 19.

9. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- No se permitirá el ingreso de trabajadores que no cuenten con los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

10. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones
- b) Norma G.050-Seguridad durante la construcción
- c) Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1
- d) Norma Técnica Peruana NTP 370.305 "Instalaciones eléctricas en edificios.

11. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o jurídica, debidamente constituida.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – Servicios.

12. DEL PERSONAL REQUERIDO

- **PROFESIONAL EN LA RAMA DE INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA**

El profesional deberá demostrar el siguiente perfil:

- Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado con TRES (03) años de experiencia como mínimo en el ejercicio de su profesión computada desde la colegiatura.



- Experiencia en haber trabajado como mínimo (03) años como Residente y/o Supervisor en servicios y/o ejecución de obras públicas y/o privadas iguales o similares al requerido (Servicios de Mantenimiento Preventivo -Correctivo y/o Mejoramiento y/o refacción y/o Remodelaciones en edificaciones públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas público y privadas, centros de salud público y privado, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares).
- Capacitación en Curso de Seguridad Ocupacional y Seguridad en Obras de Construcción.
- Capacitación en Curso de Especialización profesional en RESIDENCIA Y SUPERVISION DE SERVICIOS Y/O OBRAS, con una duración no menor de 100 horas lectivas y dicha capacitación no deberá tener una antigüedad mayor a (02) años.

➤ **TÉCNICOS**

- **TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL**

Técnico en Construcción Civil.

- Con experiencia de dos (02) años en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria, las cuales debe sustentar con contratos, Certificados y/o constancias de Trabajo que acredita la experiencia solicitada.

- **TÉCNICO EN ELECTRICIDAD**

Personal Técnico en Electricidad.

- Con experiencia de dos (02) años en trabajos iguales o Similares al objeto de la convocatoria, las cuales debe sustentar con contratos, Certificados y/o constancias de Trabajo que acredita la experiencia solicitada.

13. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Hasta TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la notificación al contratista por parte de la Comisión Responsable de la Supervisión de la prestación del presente servicio.



14. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en un único pago del 100%, luego del otorgamiento del acta de conformidad respectiva, en concordancia con el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{(F) \times (\text{Plazo en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40, plazos menores o iguales a sesenta (60) días

16. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
ITEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
01	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por Ocurrencia	50% UIT
02	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los implementos EPP y los implementos de protección y contagio del COVID 19.	Por día	0,05 % UIT
03	Cuando el contratista dañe algún elemento (muebles, equipos de cómputo, enseres o infraestructura) durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones del local policial comprometido.	Por Ocurrencia	50% UIT
04	Cuando el contratista incumpla las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el servicio.	Por día	0,05 % UIT



17. GARANTÍA

El periodo de garantía no será menor a TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario.

El proveedor es responsable por la calidad y la eficacia del servicio o producto/entregable.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio será de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada; sin perjuicio de subsanar el vicio oculto observado en el plazo de DIEZ (10) días calendarios como máximo, conforme a la Ley y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La División de orden público y seguridad – REGPOL Ayacucho, al día siguiente hábil de haberse suscrito el contrato, realizara la designación de la comisión responsable de velar por la legalidad y transparencia del servicio, así como ejercer la verificación y monitoreo permanente del presente servicio desde la etapa inicial hasta la etapa final.

a. Responsables de la verificación del servicio:

- El responsable del local policial: Comisario y/o Jefe de Sub Unidad.
- El Jefe o Encargado del Área de Infraestructura.
- Personal con conocimiento del Área de Infraestructura de la UE.036 RPAI.
- Otros que se disponga.

b. Funciones de la Comisión Responsable:

- Supervisar y controlar la ejecución del presente servicio.
- Coordinar actividades con el proveedor del servicio.
- Velar por el correcto cumplimiento del contrato.
- Gestionar la conformidad del servicio prestado, conforme al procedimiento señalado en el numeral siguiente del presente TDR.
- Informar sobre observaciones o alguna situación anómala a la Unidad Ejecutora N° 036-VIII MACREPOL AYACUCHO por conducto regular.
- Otros que se disponga.

c. Tramite documentario:

Los documentos que el proveedor (contratista) del servicio curse a la Comisión Responsable, lo presentará en la Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario de la U.E. N°036-Región Policial Ayacucho, sito en el Jr. Agustín Zea S/N (EX 77) – Andrés Avelino Cáceres Dorregaray –



Ayacucho Complejo policial Santa Rosa de Lima (Ex 77) en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, sábados de 09:00 a 13:00 horas., con copia al correo electrónico: 8macrepolayaica.unirehum@policia.gob.pe

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad se otorgara mediante el siguiente procedimiento:

- La comisaria PNP o Unidad intervenida emitirá un informe sobre el cumplimiento total o parcial del servicio contratado, indicado las observaciones de ser el caso y si el proveedor adjudicado incurrió en penalidad.
- La conformidad será otorgada por el área usuaria previo informe sobre el cumplimiento y recepción del servicio de acuerdo al contrato suscrito y los términos de referencia.
- El Área de infraestructura UE N° 036 RPAI deberá elaborar el informe de cumplimiento y recepción del servicio previo a la conformidad.
- Asimismo, el contratista debe adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de la ejecución del servicio.

21. REQUISITOS DE CALIFICACION

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Camioneta 4x4 del 2015 para adelante - Mezcladora de concreto de 9 pie³ - Balde de prueba de 150 psi. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (no cabe presentar declaración jurada)¹.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>

¹ De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.



B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado. <u>Acreditación:</u> El Copia del título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda.
B.3.2	CAPACITACIÓN <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en curso de seguridad ocupacional y Seguridad en Obras de Construcción. • Capacitación en curso de Especialización profesional en RESIDENCIA y SUPERVISION DE SERVICIOS Y/U OBRAS, con una duración no menor de 100 horas lectivas y dicha capacitación no deberá tener una antigüedad mayor a (02) años. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificados. Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> Tres (03) años de experiencia en servicios similares del personal clave requerido como Residente y/o Supervisor en servicios y/o ejecución de obras públicas y/o privadas de Mantenimiento Preventivo - Correctivo y/o Mejoramiento y/o refacción y/o Remodelaciones en edificaciones públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas público y privadas, centros de salud público y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares). <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 soles (Cincuenta mil soles con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a:</p> <p>Servicios de Mantenimiento Preventivo -Correctivo y/o Mejoramiento y/o refacción y/o Remodelaciones en edificaciones públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas público y privadas, centros de salud público y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contará con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

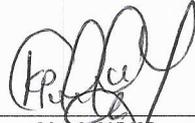
Ayacucho, 15 de junio del 2023

ES CONFORME



OA - 223295
Oscar LIMACHI PINTO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y
SEGURIDAD REGPOL - AYACUCHO




SA - 31905425
Kiomedly Giomara CORPUS PANCORBO
SUBOFICIAL DE SEGUNDA PNP

**ITEM 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PARA EL FRENTE POLICIAL ICA,
COMISARIAS Y UNIDADES EPESPECIALIZADAS.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE COMISARIAS PNP Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL FRENTE POLICIAL ICA".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de infraestructura de las Comisarias PNP, Unidades Administrativas y Unidades Especializadas del Frente Policial Ica, correspondiente al Año Fiscal 2023.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Frente Policial Ica tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el departamento de Ica.



En ese sentido , para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de las Comisarias PNP, Unidades Administrativas y Unidades Especializadas del Frente Policial Ica, con la finalidad de mantener la infraestructura en óptimas condiciones, asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será realizado en las Comisarias PNP, Unidades Especializadas seleccionadas por el Área Usuaría, de cuya ubicación de detalla a continuación:

PAQUETE UNICO COMISARIAS PNP, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTE AL FRENTE POLICIAL ICA	
ITEM	<u>FRENTE POLICIAL ICA</u> <u>DIRECCION DE LOCALES</u>
1.	COMISARIA PNP TAMBO DE MORA: Ubicado en la Mz. V Lote 2, distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha y departamento de Ica.

2	COMISARIA PNP LOS MOLINOS: Ubicado en la Av.9 de Octubre S/N – distrito de Los Molinos S/N, provincia y departamento de Ica.
3	COMISARIA PNP OCUCAJE: Ubicado en la Avenida Principal – Distrito de Ocucaje MZ P LTE 7, provincia y departamento de Ica.
4	COMISARIA PNP LA FAMILIA: Ubicado en la Urb. San Francisco Lote 12- Etapa Segunda, distrito, provincia y departamento de Ica.
5	LOCAL DIVINCRI: Ubicado en la Urb. San Francisco Lote 12- Etapa Segunda, distrito y provincia de Ica.
6	LOCAL UTSEVI, UPIAT: Ubicado en la Av. Prolongación Arenales S/N – San Joaquín, distrito y provincia de Ica.
7	LOCAL SEDE FRENTE POLICIAL ICA: Ubicado en Av. Juan José Elías N° 600- Urbanización San Isidro, Cercado de Ica, provincia y distrito de Ica.
8	LOCAL DIVPOCOM FP ICA: Ubicado en la Av. Prolongación Arenales S/N – San Joaquín, distrito y provincia de Ica.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las Comisarias PNP, Unidades Administrativas y Unidades Especializadas seleccionadas en el marco de la jurisdicción del Frente Policial de Ica.

OBJETIVOS ESPECIFICO:

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la infraestructura de la Comisaria PNP Tambo de Mora, Comisaria PNP Los Molinos, Comisaria PNP Ocucaje, Comisaria PNP La Familia, Comisaria PNP, local Divincri, Local UTSEVI-UPIAT, Local Sede Frente Policial Ica y Local DIVPOCOM FP Ica.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal que labora en la Comisaria PNP Tambo de Mora, Comisaria PNP Los Molinos, Comisaria PNP Ocucaje, Comisaria PNP La Familia, Local Divincri PNP ICA, Local UTSEVI-UPIAT, Local Sede Frente Policial Ica y Local DIVPOCOM FP Ica.
- Dotar de una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus labores del personal policial de la Comisaria PNP



4

Tambo de Mora, Comisaria PNP Los Molinos, Comisaria PNP Ocucaje, Comisaria PNP La Familia, Local Divincri PNP ICA, Local UTSEVI-UIPAT, Local Sede Frente Policial Ica y Local DIVPOCOM FP Ica., lo cual refundara en la imagen y prestigio de la institución.

5. **SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

6. **ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO**

El contratista, deberá elaborar un plan de trabajo en el que incluya:

1. Cronograma de trabajo
2. El cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, los cuales serán entregados al area usuaria en la etapa de ejecución contractual, en el que incluirá:

a. Cronograma de trabajo:

El contratista presentará un plan de trabajo para la ejecución del servicio a su cargo, en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los terminos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizado que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado.

b. Seguridad y Salud en el trabajo:

El contratista debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante DS005-2012-TR, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la prevención del medio ambiente, en el entorno de las faenas diarias, el contratista deberá elaborar un plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo conforme a lo establecido en la RM 239-2020-minsa y sus normas modificatorias.



7. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

Los metrados han sido tomados y ajustados de acuerdo a las necesidades que requieren los locales pertenecientes a: Comisaria PNP Tambo de Mora, Comisaria PNP Los Molinos, Comisaria PNP Ocucaje, Comisaria PNP La Familia, Local PNP DIVINCRI, Local UTSEVI-UPIAT, Local Sede Frente Policial Ica y Local DIVPOCOM FP Ica, los cuales se describen a continuación:

a) COMISARIA PNP TAMBO DE MORA:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	COMISARIA PNP TAMBO DE MORA -CHINCHA		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A COMISARIA PNP TAMBO DE MORA	gib	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	14.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	14.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	gib	1.00
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	BAÑO DE DORMITORIO OFICIALES		
01.03.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.02	DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.03.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.03.03	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		
01.03.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.03.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.04	PASADIZO INTERIOR HACIA PATIO POSTERIOR		
01.03.04.01	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA HERMETICA DE 36W	und	2.00
01.03.04.02	ACONDICIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.03.05	COCHERA DE DEPOSITO		
01.03.05.01	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 50W	und	9.00
01.03.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE TERMOMAGNETICA INC/TABLERO	und	1.00
01.03.06	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
01.03.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE 1/2HP	und	1.00
01.03.06.02	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE TERMOMAGNETICA INC/TABLERO	und	1.00
01.03.07	COMEDOR		
01.03.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.07.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	5.00
01.03.08	DORMITORIO DE SUBOFICIALES 2		
01.03.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.08.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.09	BAÑO DE DORMITORIO DE SUBOFICIALES 2		
01.03.09.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.09.02	ACONDICIONAMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE	und	1.00
01.03.10	GUARDIA DE COMISARIA		



01.03.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.10.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.03.11	OFICINA DE INVESTIGACION DE DELITOS		
01.03.11.01	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.11.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.12	OFICINA DE SECRETARIA		
01.03.12.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.13	OFICINA DE COMISARIO		
01.03.13.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.14	DORMITORIO DE COMISARIO		
01.03.14.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.14.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.15	FACHADA EXTERIOR		
01.03.15.01	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 50W	und	5.00
01.03.15.02	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE TERMOMAGNETICA INC/TABLERO PARA REFLECTORES DE ALMACEN DESDE TABLERO	und	1.00
01.03.15.03	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE TERMOMAGNETICA INC/TABLERO PARA REFLECTORES DE FACHADA DESDE TABLERO	und	1.00
01.03.15.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.01	BAÑO DE DORMITORIO OFICIALES		
01.04.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE SALIDA PARA DUCHA AGUA FRIA	und	3.00
01.04.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	2.00
01.04.01.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑO COMPLETO	und	1.00
01.04.01.04	ACONDICIONAMIENTO DE URINARIO BLANCO	und	2.00
01.04.01.05	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE CROMADA PARA GRIFERIA	und	2.00
01.04.02	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
01.04.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE 2500L INC/ELECTRONIVEL	und	1.00
01.04.02.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELECTRONIVEL	und	1.00
01.04.02.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA CISTERNA	und	1.00
01.04.02.04	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL	m3	3.34
01.04.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO 30 Mts	m3	4.35
01.04.02.06	COLOCACION DE CISTERNA DE 2500L INC/ACCESORIOS	und	1.00
01.04.03	BAÑO DE DORMITORIO DE SUBOFICIALES 2		
01.04.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	2.00
01.04.03.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.04.03.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA LAVATORIO	und	1.00
01.04.04	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		
01.04.04.01	ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO CON PEDESTAL INC/LLAVE	und	1.00
01.05	VARIOS		
01.05.01	BAÑO DE DORMITORIO OFICIALES		
01.05.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CERROJO DE SEGURIDAD PARA PUERTA	und	2.00
01.05.01.02	CORTE Y DEMOLICION DE MURO PARA VENTANA DE 1.60X0.40M	m2	0.64
01.05.01.03	VESTIDURA DE DERRAMES	m	4.00
01.05.01.04	SUM E INST DE VENTANA SISTEMA NOVAC DE 1.60X0.40M INC/VIDRIO	und	1.00
01.05.02	DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.05.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.05.03	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		
01.05.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE PUERTA DE 0.70X1.95 SIN MARCO INC/PERILLA	und	1.00
01.05.03.02	SUM E INST DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4	m2	8.41
01.05.04	COCHERA DE DEPOSITO		
01.05.04.01	MURO DE DRYWALL	m2	10.85
01.05.04.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A 1:5 E=1.5CM	m2	6.05
01.05.04.03	SOPORTE DE ACERO GALVANIZADO PARA DRYWALL	m2	3.05
01.05.04.04	SUM E INST DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4	m2	3.85
01.05.04.05	SUM E INST DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 0.80X2.10M	und	1.00
01.05.04.06	ZOCALO DE CERAMICA 0.30x0.30M	m2	2.20
01.05.04.07	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS DE DRYWALL	m2	44.89
01.05.05	COMEDOR		
01.05.05.01	SUM E INST DE VENTANA SISTEMA NOVAC DE 2.10X1.30M INC/VIDRIO	und	1.00
01.05.05.02	SUM E INST DE VENTANA SISTEMA NOVAC DE 2.20X1.30M INC/VIDRIO	und	3.00
01.05.05.03	SUM E INST DE VENTANA SISTEMA NOVAC DE 4.60X1.30M INC/VIDRIO	und	1.00



01.05.05.04	SUM E INST DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4	m2	37.26
01.05.06	BAÑO DE DORMITORIO DE SUBOFICIALES 2		
01.05.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.05.07	DORMITORIO DE COMISARIO		
01.05.07.01	PICADO DE TARRAJEO C/MAQUINA	m2	2.60
01.05.07.02	LIMPIEZA DE AREA PICADA	m2	2.60
01.05.07.03	APLICACION DE ADITIVO ANTI-SALITRE	m2	2.60
01.05.07.04	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	2.60
01.05.08	BAÑO DE DORMITORIO DEL COMISARIO		
01.05.08.01	PICADO DE TARRAJEO C/MAQUINA	m2	1.10
01.05.08.02	LIMPIEZA DE AREA PICADA	m2	0.10
01.05.08.03	APLICACION DE ADITIVO ANTI-SALITRE	m2	1.10
01.05.08.04	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	0.10
01.05.09	OFICINA DE INVESTIGACION DE DELITOS		
01.05.09.01	ACONDICIONAMIENTO DE CORTINA DE TELA 2.00X1.50M	und	1.00

b) COMISARIA PNP LA FAMILIA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	COMISARIA PNP DE LA FAMILIA		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A COMISARIA PNP LA FAMILIA	glb	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	12.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	14.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	glb	1.00
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	BAÑO DE DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.03.01.01	SUM E INST DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 18W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.02	DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.03.02.01	SUM E INST DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 18W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.03	OFICINA DE INVESTIGACION		
01.03.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	3.00
01.03.03.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	6.00
01.03.04	PASADIZO GENERAL		
01.03.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	3.00
01.03.05	COMEDOR		
01.03.05.01	SUM E INST DE FOCOS LED DE 14W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.05.02	SUM E INST DE VENTILADOR DE TECHO CON FOCO LED	und	1.00
01.03.05.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.06	OFICINA DE SECRETARIA		
01.03.06.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	4.00
01.03.06.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.06.03	MANTENIMIENTO DE CABLE DE DATA	und	1.00
01.03.06.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.06.05	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.07	OFICINA DEL COMISARIO		
01.03.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.60X0.60M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.07.02	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE Y CABLES EN TUBO CONDUIT PARA ELECTROBOMBA	und	1.00
01.03.08	GUARDIA DE PREVENCION		
01.03.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.60X0.60M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00



01.03.08.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	5.00
01.03.08.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.09	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		
01.03.09.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.09.02	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.09.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.10	HALL DE INGRESO		
01.03.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.01	BAÑO DE DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.04.01.01	ABRAZADERAS PARA TUBO DE 1/2"	und	5.00
01.04.01.02	SUM E INST DE LLAVE TEMPORIZADA PARA URINARIO	und	1.00
01.04.01.03	SUM E INST DE SUMIDERO DE BRONCE DE 1 1/2"	und	1.00
01.04.01.04	SUM E INST DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.04.02	PASILLO DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.04.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE CAJA CIEGA PARA DESAGÜE	und	1.00
01.04.03	PASADIZO GENERAL		
01.04.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE CAJA CIEGA PARA DESAGÜE	und	1.00
01.04.04	BAÑO DE DORMITORIO DE MUJERES		
01.04.04.01	SUM E INST DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.04.04.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.04.04.03	SUM E INST DE ASIENTO PARA INODORO	und	1.00
01.04.04.04	ABRAZADERAS PARA TUBO DE 1/2"	und	2.00
01.04.05	OFICINA DEL COMISARIO		
01.04.05.01	SUM E INST DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05	VARIOS		
01.05.01	BAÑO DE DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.05.01.01	SUM E INST DE CERROJO DE SEGURIDAD PARA PUERTA	und	1.00
01.05.02	DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES		
01.05.02.01	SUM E INST DE CHAPA TIPO PERILLA PARA INTERIORES	und	1.00
01.05.02.02	MURO DE DRYWALL	m2	7.81
01.05.03	BAÑO DE DORMITORIO DE MUJERES		
01.05.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA PARA DUCHA	und	1.00
01.05.04	COMEDOR		
01.05.04.01	SUM E INST DE CHAPA TIPO PERILLA PARA INTERIORES	und	1.00
01.05.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	und	1.00
01.05.04.03	RESANE EN ENCHAPE DE CERAMICO DE 0.30X0.20M	und	3.00
01.05.05	OFICINA DEL COMISARIO		
01.05.05.01	DIVISION PARA DUCHA DE 0.80X0.80M EN FORMA DE "L"	und	1.00
01.05.05.02	SUM E INST DE TAPA METALICA DE 0.80X0.60M INC/COLLARIN DE CONCRETO PARA ENCAJE	und	1.00
01.05.06	GUARDIA DE PREVENCION		
01.05.06.01	SUM E INST DE CORTINA TIPO PERSIANA DE 2.50X1.00M	und	3.00
01.05.07	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		
01.05.07.01	SUM E INST DE CORTINA TIPO PERSIANA DE 2.50X1.00M	und	1.00
01.05.08	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		
01.05.08.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO PARA SOBRE LUZ EN PUERTA DE 0.70X0.40M	und	1.00
01.05.09	HALL DE INGRESO		
01.05.09.01	ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA METALICA CON ALUZINC TR-4	m2	7.80
01.05.10	ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO PARA MUJERES		
01.05.10.01	ARQUITECTURA		
01.05.10.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA C/MARCO DE 0.70X2.55M	und	1.00
01.05.10.01.02	LIMPIEZA DE MUROS	m2	18.20
01.05.10.01.03	EMPASTADO DE MUROS	m2	18.20
01.05.10.01.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS	m2	36.40
01.05.10.01.05	RETIRO E INSTALACION ZOCALO DE CERAMICA 0.30x0.30 mts.	m2	5.53
01.05.10.01.06	PICADO DE TARRAJEO C/MAQUINA	m2	1.56
01.05.10.01.07	LIMPIEZA DE AREA PICADA	m2	1.56
01.05.10.01.08	APLICACION DE ADITIVO ANTI-SALITRE	m2	1.56



01.05.10.01.09	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	1.56
01.05.10.01.10	PISO CERAMICA 30X30 CM	m2	4.00
01.05.10.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.05.10.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.05.10.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.05.10.02.03	ACONDICIONAMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE	und	1.00
01.05.10.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.05.10.03.01	SUM E INST DE INODORO COLOR BLANCO	und	1.00
01.05.10.03.02	SUM E INST DE LAVATORIO OVALIN COLOR BLANCO	und	1.00
01.05.10.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE SALIDA PARA DUCHA AGUA FRIA	und	1.00
01.05.10.03.04	TUBERIA PVC SAL 2"	m	7.00
01.05.10.03.05	SUM E INST DE REGISTRO DE BRONCE DE 2"	und	1.00
01.05.10.03.06	SUM E INST DE SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	und	1.00

c) COMISARIA PNP LOS MOLINOS.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	COMISARIA PNP LOS MOLINOS		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A COMISARIA PNP LOS MOLINOS	glb	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	10.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	12.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	glb	1.00
01.02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.04.01	BAÑO DE MUJERES		
01.02.04.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.02.04.02	ALMACEN		
01.02.04.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE TRIPLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.02.04.03	COMEDOR		
01.02.04.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.02.04.03.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.02.04.04	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
01.02.04.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE 1/2HP	und	1.00
01.02.04.04.02	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE Y CABLES EN TUBO CONDUIT PARA ELECTROBOMBA	und	1.00
01.02.04.04.03	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 50W	und	2.00
01.02.04.05	PASADIZO PRINCIPAL		
01.02.04.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	3.00
01.02.04.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.02.04.06	CARCELETA		
01.02.04.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.07	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
01.02.04.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.02.04.08	BAÑO PRINCIPAL DE DORMITORIO DE VARONES		
01.02.04.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.02.04.09	DORMITORIO DE VARONES		
01.02.04.09.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	4.00





01.02.04.09.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.02.04.09.03	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.02.04.09.04	CANALETEADO DE CABLE DE DATA	m	4.20
01.02.04.10	DORMITORIO DE MUJERES		
01.02.04.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.11	OFICINA DE ADMINISTRACION		
01.02.04.11.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.11.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.02.04.11.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.02.04.12	OFICINA DE COMISARIO		
01.02.04.12.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.12.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.02.04.13	DORMITORIO DE COMISARIO		
01.02.04.13.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.13.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.02.04.14	BAÑO DE OFICINA DE COMISARIO		
01.02.04.14.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.02.04.14.02	ACONDICIONAMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE	und	1.00
01.02.05	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.05.01	BAÑO DE MUJERES		
01.02.05.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	2.00
01.02.05.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.02.05.01.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO	und	1.00
01.02.05.02	COMEDOR		
01.02.05.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE CROMADA PARA GRIFERIA	und	1.00
01.02.05.03	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
01.02.05.03.01	CONSTRUCCION DE LAVADERO DE 2 POZAS INC/CERAMICA	und	1.00
01.02.05.03.02	MANTENIMIENTO DE TANQUE SUMERGIDO	und	1.00
01.02.05.04	BAÑO PRINCIPAL DE DORMITORIO DE VARONES		
01.02.05.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	3.00
01.02.05.04.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00
01.02.05.04.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	2.00
01.02.05.04.04	ACONDICIONAMIENTO DE URINARIO BLANCO	und	2.00
01.02.05.05	BAÑO DE OFICINA DE COMISARIO		
01.02.05.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LAVADERO CON PEDESTAL INC/LLAVE	und	1.00
01.02.05.05.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.02.06	VARIOS		
01.02.06.01	PATIO DORMITORIO DE MUJERES		
01.02.06.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA METALICA CON ALUZINC TR-4	m2	11.90
01.02.06.02	ALMACEN		
01.02.06.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION VIDRIO CRUDO DE 1.15X1.60M	und	1.00
01.02.06.03	COMEDOR		
01.02.06.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE ALUZINC TR-4	m2	36.50
01.02.06.03.02	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA	m2	15.20
01.02.06.04	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
01.02.06.04.01	PISO DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 C/ACABADO PULIDO E=0.10M	m2	2.10
01.02.06.04.02	TECHO PARA LAVADERO CON ESTRUCTURA METALICA Y ALUZINC TR-4	m2	3.78
01.02.06.05	PASADIZO PRINCIPAL		
01.02.06.05.01	MURO DE DRYWALL	m2	4.10
01.02.06.06	CARCELETA		
01.02.06.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
01.02.06.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMIENTOS	m3	4.71
01.02.06.06.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO 30 Mts	m3	5.65
01.02.06.06.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.65
01.02.06.06.02	CONCRETO SIMPLE		
01.02.06.06.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10 + 30 % P.G.	m3	3.93



01.02.06.06.02.02	SOBRECIMIENTO 1:8 +25% PM	m3	0.77
01.02.06.06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	10.17
01.02.06.06.02.04	FALSO PISO E=0.10 m F'c=100 kg/cm2	m2	8.50
01.02.06.06.03	CONCRETO ARMADO		
01.02.06.06.03.01	COLUMNAS		
01.02.06.06.03.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	1.16
01.02.06.06.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	10.23
01.02.06.06.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	166.43
01.02.06.06.03.02	VIGAS		
01.02.06.06.03.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	0.32
01.02.06.06.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	4.29
01.02.06.06.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	75.39
01.02.06.06.03.03	LOSA ALIGERADA		
01.02.06.06.03.03.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA LOSA ALIGERADA	m3	0.74
01.02.06.06.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	m2	8.50
01.02.06.06.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	79.94
01.02.06.06.03.03.04	LADRILLO DE ARCILLA 15X30X30 cm PARA LOSA ALIGERADA	und	71.00
01.02.06.06.04	MUROS		
01.02.06.06.04.01	MURO DE LADRILLO CARAVISTA DE SOGA C:A 1:4	m2	40.23
01.02.06.06.05	CARPINTERIA METALICA		
01.02.06.06.05.01	PUERTA METALICA TIPO REJA DE 0.90X2.40M	und	2.00
01.02.06.06.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.06.06.06.01	ACONDICIONAMIENTO DE SILO PARA BAÑOS	und	2.00
01.02.06.06.06.02	SUM E INST DE TANQUE ALTO PARA INODOROS	und	2.00
01.02.06.07	BAÑO PRINCIPAL DE DORMITORIO DE VARONES		
01.02.06.07.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN BAÑOS	und	5.00
01.02.06.07.02	SUM E INST DE CERROJO DE SEGURIDAD PARA PUERTA	und	5.00
01.02.06.07.03	DESMONTAJE E INSTALACION VIDRIO COLOR OSCURO DE 0.40X0.30M	und	1.00
01.02.06.08	DORMITORIO DE VARONES		
01.02.06.08.01	SUM E INST DE CORTINA DE TELA 0.40X2.40M	und	1.00
01.02.06.08.02	SUM E INST DE CORTINA DE TELA 0.50X1.10M	und	1.00
01.02.06.08.03	SUM E INST DE CORTINA DE TELA 0.50X2.45M	und	1.00
01.02.06.08.04	SUM E INST DE CORTINA DE TELA 0.50X2.25M	und	1.00
01.02.06.09	DORMITORIO DE MUJERES		
01.02.06.09.01	SUM E INST DE CORTINA DE TELA 1.15X1.60M	und	1.00
01.02.06.09.02	SUM E INST DE CHAPA DE SEGURIDAD DE 2 GOLPES	und	1.00
01.02.06.10	BAÑO DE OFICINA DE COMISARIO		
01.02.06.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION VIDRIO CRUDO DE 0.40X0.70M	und	1.00

d) COMISARIA PNP OCUCAJE

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	COMISARIA PNP OCUCAJE		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A COMISARIA PNP OCUCAJE	gib	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	14.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	14.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	gib	1.00
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	BAÑO DE MUJERES SEGUNDO NIVEL		
01.03.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE RAPIDUCHA INC/LLAVE TERMOMAGNETICA	und	1.00
01.03.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.02	PASADIZO CENTRAL		
01.03.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.02.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	1.00

01.03.03	FACHADA EXTERIOR - COCHERA		
01.03.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 100W	und	4.00
01.03.04	DORMITORIO DE VARONES		
01.03.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	3.00
01.03.04.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPLE	und	1.00
01.03.04.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.03.04.04	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.05	BAÑO DE DORMITORIO DE VARONES		
01.03.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE RAPIDUCHA INC/LLAVE TERMOMAGNETICA	und	1.00
01.03.06	DORMITORIO DE MUJERES		
01.03.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.06.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.06.03	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.07	ESCALERA HACIA EL SEGUNDO NIVEL		
01.03.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.08	COMEDOR		
01.03.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.08.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.08.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.09	DORMITORIO DE OFICIALES VARONES		
01.03.09.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.09.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.09.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.10	OFICINA DE FAMILIA		
01.03.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.10.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE TRIPLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.10.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.10.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.11	OFICINA DE SECRETARIA		
01.03.11.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.11.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE TRIPLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.11.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE TRIPLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.11.04	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.12	GUARDIA DE PREVENCION MAS ARMERIA		
01.03.12.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.12.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.12.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.12.04	CANALETEADO DE CABLE DE DATA	m	10.75
01.03.12.05	ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.12.06	ACONDICIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.03.13	HALL DE INGRESO		
01.03.13.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.13.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00
01.03.13.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	4.00
01.03.13.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	1.00
01.03.14	FACHADA EXTERIOR		
01.03.14.01	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 50W	und	4.00
01.03.14.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE DICROICO 7W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.15	OFICINA DE DELITOS		



01.03.15.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.15.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.15.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.15.04	CANALETEADO DE CABLE DE DATA	m	6.50
01.03.16	CISTERNA		
01.03.16.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1/2HP	und	1.00
01.03.16.02	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE TERMOMAGNETICA INC/TABLERO	und	1.00
01.03.17	PATIO INTERIOR		
01.03.17.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.17.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA DE 36W	und	2.00
01.03.17.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	2.00
01.03.18	OFICINA DEL COMISARIO		
01.03.18.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.18.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.03.18.03	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.19	BAÑO DE OFICINA DE COMISARIO		
01.03.19.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.19.02	ACONDICIONAMIENTO DE RAPIDUCHA INC/LLAVE TERMOMAGNETICA	und	1.00
01.03.20	DORMITORIO DE COMISARIO		
01.03.20.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.20.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.01	BAÑO DE MUJERES SEGUNDO NIVEL		
01.04.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	1.00
01.04.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00
01.04.01.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO	und	2.00
01.04.01.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.04.02	TANQUE ELEVADO		
01.04.02.01	SUM E INST DE TANQUE ELEVADO DE 2500L INC/ELECTRONIVEL	und	1.00
01.04.02.02	SUM E INST DE TUBERIA PVC C-10 Ø1"	m	7.00
01.04.02.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 Ø1"	m	23.50
01.04.03	BAÑO DE DORMITORIO DE VARONES		
01.04.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADA	und	2.00
01.04.03.02	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN URINARIOS	und	2.00
01.04.03.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	3.00
01.04.03.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	2.00
01.04.03.05	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	3.00
01.04.03.06	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	1.00
01.04.03.07	ACONDICIONAMIENTO DE RAPIDUCHA INC/LLAVE TERMOMAGNETICA	und	1.00
01.04.04	COMEDOR		
01.04.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LAVADERO TIPO GANZO FLEXIBLE	und	1.00
01.04.04.02	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN LAVADEROS	und	1.00
01.04.05	CISTERNA		
01.04.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA CISTERNA	und	1.00
01.04.05.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELECTRONIVEL	und	1.00
01.04.05.03	SUM E INST DE TUBERIA CONDUIT DE ALIMENTACION PARA ELECTROBOMBA	m	11.00
01.04.05.04	SUM E INST DE TUBERIA DE DESAGÜE DE 2"	m	7.00
01.04.05.05	MANTENIMIENTO DE CISTERNA	und	1.00
01.04.06	PATIO INTERIOR		
01.04.06.01	CONSTRUCCION DE LAVADERO DE 2 POZAS INC/CERAMICA	und	1.00
01.04.07	BAÑO PUBLICO		
01.04.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	1.00
01.04.07.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00
01.04.08	BAÑO DE OFICINA DE COMISARIO		
01.04.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.04.08.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO TIPO BOTON	und	1.00
01.05	VARIOS		
01.05.01	TANQUE ELEVADO		





01.05.01.01	MURO DE LADRILLO KK CABEZA C:A 1:4	m2	3.52
01.05.02	BAÑO DE DORMITORIO DE VARONES		
01.05.02.01	RETIRO E INSTALACION DE CERAMICA DE 0.30X0.30	m2	1.80
01.05.02.02	SUM E INST DE MARCO DE ALUMINIO PARA PUERTA CORREDIZA L=1.51M	und	1.00
01.05.02.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.05.03	ESCALERA HACIA EL SEGUNDO NIVEL		
01.05.03.01	SUM E INST DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN PASOS DE ESCALERA L=1.10M	und	26.00
01.05.03.02	SUM E INSTALACION DE BARANDA METALICA H=1.10M L=9.90M	und	1.00
01.05.04	COMEDOR		
01.05.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE PUERTA DE 0.90X2.45 SIN MARCO INC/PERILLA	und	1.00
01.05.05	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		
01.05.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE PUERTA DE 0.80X2.04 SIN MARCO INC/PERILLA Y BISAGRAS	und	1.00
01.05.05.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.05.06	OFICINA DE SECRETARIA		
01.05.06.01	PICADO DE TARRAJEO C/MAQUINA	m2	3.30
01.05.06.02	LIMPIEZA DE AREA PICADA	m2	3.30
01.05.06.03	APLICACION DE ADITIVO ANTI-SALITRE	m2	3.30
01.05.06.04	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	3.30
01.05.06.05	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL	m3	1.65
01.05.06.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO 30 Mts	m3	2.06
01.05.07	FACHADA EXTERIOR		
01.05.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CANTONERA DE ALUMINIO DE 2" L=3.50M	und	1.00
01.05.07.02	RETIRO E INSTALACION DE CERAMICA DE 0.30X0.30	m2	0.70
01.05.07.03	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO H=0.50, A=0.30	m	3.30
01.05.07.04	DEMOLICION DE RAMPA DE CONCRETO	m2	1.24
01.05.07.05	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO L=6.40M	m2	6.40
01.05.07.06	BRUÑAS 1"	m	30.00
01.05.07.07	BARANDA METALICA PARA RAMPA DE CONCRETO	und	1.00
01.05.08	CISTERNA		
01.05.08.01	ACONDICIONAMIENTO DE MARCO DE CONCRETO E=15CM DE 0.87X0.84M	und	1.00
01.05.08.02	TAPA METALICA ESTRIADA DE 0.87X0.84	und	1.00
01.05.09	PATIO INTERIOR		
01.05.09.01	PISO DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 C/ACABADO PULIDO E=0.10M	m2	14.50
01.05.09.02	PEDESTAL DE CONCRETO DE 0.30X0.30 H=0.40M	und	4.00
01.05.09.03	TUBO METALICO DE 2" X2.00MM L=3.00M	und	4.00
01.05.09.04	TUBO METALICO DE 2" X2.00MM L=3.40M	und	3.00
01.05.09.05	TUBO METALICO DE 2" X2.00MM L=3.95M	und	2.00
01.05.09.06	SUM E INST DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4	m2	14.50

e) LOCAL UTSEVI-UIPAT

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	UNIDAD PNP UTSEVI, UPIAT		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A COMISARIA PNP UTSEVI	glb	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	14.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	14.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	gib	1.00
01.03	UTSEVI		
01.03.01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01.01	BAÑOS GENERALES SEGUNDO NIVEL		
01.03.01.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00



01.03.01.02	PASADIZO SEGUNDO NIVEL		
01.03.01.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	3.00
01.03.01.02.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.01.03	OFICINA DE SECRETARIA		
01.03.01.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.01.03.02	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.01.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.01.03.04	CANALETEADO DE CABLE DE DATA	m	15.00
01.03.01.04	OFICINA DE JEFATURA		
01.03.01.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.01.04.02	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU	und	1.00
01.03.01.05	OFICINA DE PAPELETAS		
01.03.01.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.01.05.02	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.03.01.05.03	SUM E INST DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.01.05.04	SUM E INST DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.03.01.06	EXTERIOR DE COMISARIA		
01.03.01.06.01	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 50W	und	4.00
01.03.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.02.01	BAÑO DE MUJERES PRIMER NIVEL		
01.03.02.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.03.02.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE SALIDA PARA DUCHA AGUA FRIA	und	1.00
01.03.02.01.03	DESMONTAJE Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	2.00
01.03.02.01.04	SUM E INST DE DIVISION PARA DUCHA INC/MURO TIPO SARDINEL DE CONCRETO CON CERAMICA	m	1.20
01.03.02.02	BAÑOS GENERALES SEGUNDO NIVEL		
01.03.02.02.01	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN LAVADEROS	und	1.00
01.03.02.02.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	2.00
01.03.02.02.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	4.00
01.03.02.02.04	ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA PVC C-10 DE 1/2" PARA AGUA FRIA	m	18.00
01.03.03	VARIOS		
01.03.03.01	OFICINA DE PAPELETAS		
01.03.03.01.01	MURO DE DRYWALL	m2	7.05
01.03.03.02	EXTERIOR - FACHADA		
01.03.03.02.01	CORTE DE TERRENO MANUAL H=0.30M	m3	11.36
01.03.03.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO EN TERRENO NATURAL	m2	37.85
01.03.03.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO 30 Mts	m3	14.76
01.03.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	14.76
01.03.03.02.05	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO H=15 CM	m2	37.85
01.03.03.02.06	PISO DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 C/ACABADO FROTACHADO E=0.20M	m2	37.85
01.03.03.02.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO DE CONCRETO	m2	12.81
01.03.03.02.08	JUNTA DE DILATACION e=1"	m	27.84
01.03.03.02.09	BRUÑAS 1"	m	69.96
01.03.03.02.10	RAMPA DE CONCRETO A=0.50M, L=3.67M	und	3.00
01.03.03.02.11	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 100W	und	2.00
01.04	UPIAT		
01.04.01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.04.01.01	OFICINA DE ADMINISTRACION		
01.04.01.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.04.01.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.04.01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.04.01.02	DORMITORIO DE OFICIALES		
01.04.01.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.04.01.02.02	ACONDICIONAMIENTO LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.04.01.03	AREA DE INVESTIGACIONES		
01.04.01.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.04.01.03.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	4.00

01.04.01.03.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.04.01.03.04	SUM E INST DE VENTILADOR DE PARED INC/TOMACORRIENTE DOBLE	und	1.00
01.04.01.04	OFICINA DE JEFATURA		
01.04.01.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.04.02	VARIOS		
01.04.02.01	AREA DE INVESTIGACIONES		
01.04.02.01.01	SUM E INST DE BALDOSAS DE 0.30X1.20M	und	3.00

f) LOCAL DIVINCRI

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	DIVINCRI ICA		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A COMISARIA DIPINCRI ICA	glb	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	11.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	12.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	glb	1.00
01.03	VARIOS		
01.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES - TERCER NIVEL		
01.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	71.50
01.03.01.02	ESTRUCTURAS		
01.03.01.02.01	FALSO PISO E=0.10 m F'c=100 kg/cm2	m2	10.78
01.03.01.02.02	SOPORTE DE ACERO GALVANIZADO PARA DRYWALL	m2	66.37
01.03.01.02.03	SUM E INST DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4	m2	81.21
01.03.01.02.04	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 PARA COLUMNETAS	m3	0.86
01.03.01.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	11.25
01.03.01.02.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	76.44
01.03.01.03	ARQUITECTURA		
01.03.01.03.01	LADRILLO PANDERETA DE SOGA C:A 1:5	m2	134.93
01.03.01.03.02	PISO DE CONCRETO PULIDO DE 2"	m2	70.53
01.03.01.03.03	ZOCALO DE CERAMICA 0.30x0.30M	m2	11.98
01.03.01.03.04	PINTURA BARNIZ EN MUROS PANDERETA	m2	269.87
01.03.01.03.05	SUM E INST DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 0.90X2.10M	und	4.00
01.03.01.03.06	SUM E INST DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 0.80X2.10M	und	2.00
01.03.01.03.07	SUM E INST DE PUERTA DE MELAMINE DE 0.60X2.10M	und	2.00
01.03.01.03.08	SUM E INST DE VENTANA SISTEMA NOVAC DE 1.50X1.20M INC/VIDRIO	und	5.00
01.03.01.03.09	SUM E INST DE VENTANA SISTEMA NOVAC DE 0.50X0.30M INC/VIDRIO	und	2.00
01.03.01.03.10	VESTIDURA DE DERRAMES E=.15M	m	70.20
01.03.01.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01.04.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	10.00
01.03.01.04.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL CON TOMA A TIERRA	pto	11.00
01.03.01.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	9.00
01.03.01.04.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE RJ PARA INTERNET	pto	4.00
01.03.01.04.05	SUM E INST DE TUBERIA PVC-SAP DE 20MM INC/ACCESORIOS	m	73.97
01.03.01.04.06	SUM E INST DE CABLE DE RET UTP CAT.6	m	31.39
01.03.01.04.07	SUM E INST DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	6.00
01.03.01.04.08	SUM E INST DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	4.00
01.03.01.04.09	SUM E INST DE TABLERO ELECTRICO DE 8 POLOS INC/LLAVES	und	1.00
01.03.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.01.05.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE ½"	pto	6.00
01.03.01.05.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	4.00
01.03.01.05.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	2.00



01.03.01.05.04	TUBERIA PVC CLASE 10 SP D=1/2"	m	15.34
01.03.01.05.05	TUBERIA PVC CLASE 10 SP D=3/4"	m	13.22
01.03.01.05.06	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA DE 1/2"	jgo	1.00
01.03.01.05.07	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA DE 3/4"	jgo	1.00
01.03.01.05.08	TUBERIA PVC SAL 2"	m	5.33
01.03.01.05.09	TUBERIA PVC SAL 4"	m	5.82
01.03.01.05.10	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE DESAGÜE	jgo	1.00
01.03.01.05.11	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	2.00
01.03.01.05.12	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	2.00
01.03.01.05.13	SUM E INST DE INODORO COLOR BLANCO	und	2.00
01.03.01.05.14	SUM E INST DE LAVATORIO OVALIN COLOR BLANCO	und	2.00
01.03.01.05.15	SUM E INST DE VALVULA ESFERICA PVC DE Ø 1/2"	und	2.00

g) LOCAL SEDE FRENTE POLICIAL ICA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	FRENTE POLICIAL ICA		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A REGION POLICIAL ICA	glb	1.00
01.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA OFICINA PARA TRABAJOS DE GABINETE	m2	14.00
01.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE TRABAJO	m2	14.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	INSUMOS PARA LA PREVENCION DEL COVID-19	glb	1.00
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	CISTERNA		
01.03.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1HP C/ADAPTADOR METALICO	und	1.00
01.03.01.02	SUM E INST DE ELECTRONIVEL	und	1.00
01.03.02	GUARDIA DE LA REGION POLICIAL		
01.03.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.03	BAÑO DE GUARDIA DE LA REGION POLICIAL		
01.03.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.04	BAÑO DE INSPECTORIA REGIONAL		
01.03.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.05	PASADIZO SEGUNDO NIVEL		
01.03.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.06	PASADIZO ESCALERA TERCER NIVEL		
01.03.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.06.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	1.00
01.03.07	OFICINA DE ENCARGADO DE INTELIGENCIA		
01.03.07.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.07.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.07.03	ACONDICIONAMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE	und	1.00
01.03.08	OFICINA DE SECRETARIA		
01.03.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.08.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.09	PASADIZO DE INTELIGENCIA		
01.03.09.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.10	OFICINA DE SEGURIDAD DIGITAL		



01.03.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.10.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	5.00
01.03.11	OFICINA DE CONTRAINTELIGENCIA Y TERRORISMO		
01.03.11.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.11.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	4.00
01.03.11.03	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.12	OFICINA DE JEFATURA DE ANALISIS		
01.03.12.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.12.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.13	BAÑO DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
01.03.13.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.13.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00
01.03.14	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
01.03.14.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.14.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.15	PASADIZO CUARTO NIVEL		
01.03.15.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.15.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.03.16	BAÑO DE DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION		
01.03.16.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.17	BAÑO DE MUJERES DE INSTRUCCION		
01.03.17.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.18	BAÑO DE JEFATURA DE SECRETARIO		
01.03.18.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.19	OFICINA DE JEFATURA DE SECRETARIA		
01.03.19.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.20	BAÑO DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA		
01.03.20.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.03.20.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.03.21	OFICINA DE JEFATURA DE ONIPLEDU		
01.03.21.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.03.22	FACHADA REGION POLICIAL ICA		
01.03.22.01	SUM E INST DE MANGUERA PARA FILTRACION DE AIRE ACONDICIONADO	und	1.00
01.03.22.02	ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE 100W	und	3.00
01.03.23	BAÑO DE OFICINA GENERAL		
01.03.23.01	ACONDICIONAMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE DE 0.35M	und	1.00
01.04	OFICINA DE INVESTIGACIONES ANTIDROGAS		
01.04.01	CARCELETA GENERAL		
01.04.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	3.00
01.04.02	OFICINA DE PROCURADURIA ANTIDROGA		
01.04.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.04.03	OFICINA DE INVESTIGACION		
01.04.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.04.04	DORMITORIO DE OFICIALES		
01.04.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.04.04.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.04.05	OFICINA DE SECRETARIA ANTIDROGA		
01.04.05.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.04.06	PASADIZO - ANTIDROGA		
01.04.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT REDONDO DE 24W LUZ BLANCA	und	2.00
01.04.07	OFICINA DE JEFE ANTIDROGA		



01.04.07.01	CANALETEADO DE CABLE DE TOMACORRIENTE	m	4.48
01.05	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.05.01	BAÑO DE GUARDIA DE LA REGION POLICIAL		
01.05.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00
01.05.01.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA LAVATORIO	und	1.00
01.05.01.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.05.02	PATIO INTERIOR		
01.05.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE CROMADA PARA GRIFERIA	und	1.00
01.05.03	OFICINA DE ENCARGADO DE INTELIGENCIA		
01.05.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LAVADERO CON PEDESTAL INC/LLAVE	und	1.00
01.05.03.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	1.00
01.05.03.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05.03.04	SUM E INST DE CORTINA PARA DUCHA	und	1.00
01.05.04	BAÑO DE OFICINA DE SECRETARIA		
01.05.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00
01.05.04.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05.05	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
01.05.05.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	1.00
01.05.05.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00
01.05.05.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO	und	1.00
01.05.05.04	PICADO DE PARED PARA LLAVE DE PASO	und	1.00
01.05.05.05	ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE DE PASO PVC DE 3/4"	und	1.00
01.05.06	BAÑO DE JEFE OFAD		
01.05.06.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA L=0.50M INC/LLAVE	und	1.00
01.05.06.02	SUM E INST DE CORTINA PARA DUCHA	und	1.00
01.05.06.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE SUMIDERO CROMADO DE 2"	und	1.00
01.05.07	BAÑO CUARTO NIVEL - ADMINISTRACION		
01.05.07.01	ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA PVC-SAL DE 2" DE LAVADERO A MONTANTE	und	1.00
01.05.07.02	ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA PVC-SAL DE 2" DE URINARIO A MONTANTE	und	1.00
01.05.07.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TRAMPA "P" PARA LAVATORIO	und	1.00
01.05.08	BAÑO DE DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION		
01.05.08.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	2.00
01.05.08.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADA	und	3.00
01.05.08.03	PICADO DE PARED PARA TUBERIA DE 3/4"	m	19.00
01.05.08.04	SUM E INST DE TUBERIA PVC Ø3/4"	m	19.00
01.05.08.05	RESANE DE MUROS	m	19.00
01.05.09	BAÑO DE MUJERES DE INSTRUCCION		
01.05.09.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.05.10	BAÑO DE JEFATURA DE SECRETARIO		
01.05.10.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05.10.02	SUM E INST DE CORTINA PARA DUCHA	und	1.00
01.05.11	BAÑO DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA		
01.05.11.01	SUM E INST DE CORTINA PARA DUCHA	und	1.00
01.05.11.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05.11.03	PICADO DE PARED PARA TUBERIA DE 3/4"	m	23.00
01.05.11.04	SUM E INST DE TUBERIA PVC Ø3/4"	m	23.00
01.05.11.05	RESANE DE MUROS	m	23.00
01.05.12	TANQUE ELEVADO		
01.05.12.01	SUM E INST DE TANQUE ELEVADO DE 2500L INC/ELECTRONIVEL	und	1.00
01.05.12.02	SUM E INST DE TUBERIA DE DESAGÜE DE 2" PARA TANQUE ELEVADO	und	3.00
01.05.13	BAÑO DE DORMITORIO DEL GENERAL		
01.05.13.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE INODORO BLANCO	und	1.00
01.05.13.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE MICA PARA DUCHA DE 0.80X0.80M	und	1.00
01.05.14	BAÑO DE SALA DE REUNION GENERAL		
01.05.14.01	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN URINARIOS	und	1.00
01.05.15	BAÑO DE OFICINA ANTIDROGA		
01.05.15.01	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN URINARIOS	und	1.00
01.05.15.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.05.15.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TAPA PARA INODORO	und	1.00





01.06	VARIOS		
01.06.01	CISTERNA		
01.06.01.01	SUM E INST DE TAPA METALICA DE 0.83X0.83M	und	1.00
01.06.02	BAÑO DE OFICINA DE SECRETARIA		
01.06.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA C/MARCO DE 0.73X2.26M	und	1.00
01.06.03	OFICINA DE SEGURIDAD DIGITAL		
01.06.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.06.04	OFICINA DE JEFATURA DE ANALISIS		
01.06.04.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.06.05	BAÑO DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
01.06.05.01	TECHO METALICO PARA SOPORTE DE MATERIALES DIVERSOS SEGUN DISEÑO	und	1.00
01.06.05.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.06.06	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
01.06.06.01	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	3.00
01.06.06.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.06.07	BAÑO DE JEFE OFAD		
01.06.07.01	RETIRO E INSTALACION DE CERAMICA DE 0.30X0.30	m2	1.00
01.06.08	TANQUE ELEVADO		
01.06.08.01	MURO DE LADRILLO KK CABEZA C:A 1:4	m2	6.45
01.06.09	SALA DE REUNION GENERAL		
01.06.09.01	RESANE DE MUROS INC/PINTURA LATEX	m2	0.50
01.06.10	OFICINA DE ANTIDROGAS		
01.06.10.01	PASADIZO		
01.06.10.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.06.10.01.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE VIDRIO CATEDRAL DE 0.27X0.13M	und	2.00
01.06.10.01.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE VIDRIO CATEDRAL DE 0.42X0.43M	und	1.00
01.06.10.02	OFICINA DE JEFE ANTIDROGA		
01.06.10.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA	und	1.00
01.06.10.03	PATIO PRINCIPAL DE VARONES		
01.06.10.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE CHAPA DE SEGURIDAD DE 2 GOLPES	und	1.00
01.07	DIVOCON		
01.07.01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.07.01.01	OFICINA DE COMISARIO		
01.07.01.01.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	2.00
01.07.01.02	OFICINA DE SECRETARIA		
01.07.01.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.07.01.02.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.07.01.02.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE TRIPLE CON PUESTA A TIERRA	und	2.00
01.07.01.03	OFICINA DE POLICIA COMUNITARIO		
01.07.01.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 0.30X1.20M DE 48W LUZ BLANCA	und	1.00
01.07.01.03.02	ACONDICIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.07.01.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE PUNTO DE RED	und	3.00
01.07.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.07.02.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO	und	1.00
01.07.02.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.07.02.03	BAÑO 02 - SEGUNDO NIVEL		
01.07.02.03.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO	und	1.00
01.07.02.03.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.07.02.04	BAÑO 03 - SEGUNDO NIVEL		
01.07.02.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE KIT PARA INODORO	und	1.00
01.07.02.04.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADA	und	2.00
01.07.02.04.03	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN LAVADEROS	und	1.00
01.07.02.04.04	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE EN URINARIOS	und	1.00
01.07.02.05	BAÑO DE OFICINA DE JEFE DE DIVOCON		
01.07.02.05.01	ACONDICIONAMIENTO DE PUNTO DE RED DE AGUA FRIA INC/RESANE	m	17.30
01.07.02.05.02	DESMONTAJE E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVATORIO	und	1.00

01.07.02.05.03	DESMONTAJE E INSTALACION DE SALIDA PARA DUCHA INC/LLAVE	und	1.00
01.07.02.05.04	DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO	und	2.00

8) RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- El contratista deberá prever la protección de los ambientes de la Comisaria y/o Unidad Especializada con la finalidad de no contaminar los ambientes durante la ejecución del servicio.
- Deberá proveer equipos de protección personal (EPP) todos sus trabajadores
- Los trabajadores de la empresa contratista están obligados al uso permanente de los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID 19.
- Sera responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con el Área de Infraestructura del Frente Policial Ica, quien verificará dichas pruebas.



9. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- No se permitirá el ingreso de trabajadores que no cuenten con los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

10. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma G.050-Seguridad durante la construcción
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1
- Norma Técnica Peruana NTP 370.305 "Instalaciones eléctricas en edificios"

11. DEL PERSONAL REQUERIDO

➤ **PROFESIONAL EN LA RAMA DE INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTURA**

El profesional deberá demostrar el siguiente perfil:

- Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado con TRES (03) años de experiencia como mínimo en el ejercicio de su profesión computada

desde la colegiatura.

- Experiencia en haber trabajado como mínimo (03) años como Residente y/o Supervisor en Servicios iguales o similares al requerido (Servicios de Mantenimiento Preventivo -Correctivo y/o Mejoramiento y/o refacción y/o Remodelaciones en edificaciones públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas público y privadas, centros de salud público y privado, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares)
- Capacitación en Curso de Seguridad Ocupacional y Seguridad en Obras de Construcción.
- Capacitación en Curso de Especialización profesional en RESIDENCIA Y SUPERVISION DE SERVICIOS Y/U OBRAS, con una duración no menor de 100 horas lectivas.

➤ TECNICOS

- **TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL**

Técnico en Construcción Civil.

- Con experiencia de dos (02) años en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria, las cuales debe sustentar con contratos, Certificados y/o constancias de Trabajo que acredita la experiencia solicitada.

- **TECNICO EN ELECTRICIDAD**

Personal Técnico en Electricidad.

- Con experiencia de dos (02) años en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria, las cuales debe sustentar con contratos, Certificados y/o constancias de Trabajo que acredita la experiencia solicitada.

- **TECNICO EN CONSTRUCCION EN DRYWALL**

- Con Curso en Construcción en Drywall.
- Con experiencia de tres (03) años en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria, las cuales debe sustentar con contratos, Certificados y/o constancias de Trabajo que acredita la experiencia solicitada.

12. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Hasta CINCUENTA (50) días calendario, contabilizados a partir de la notificación al contratista por parte de la Comisión Responsable de la Supervisión de la prestación del presente servicio.



13. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento del acta de conformidad respectiva, en concordancia con el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad diaria =

$$\frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{(F) \times (\text{Plazo en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40, plazos menores o iguales a sesenta (60) días

15. Otras Penalidades

Otras penalidades			
ITEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
01	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por Ocurrencia	50% UIT
02	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los implementos EPP y los implementos de protección y contagio del COVID 19.	Por día	0,05 % UIT
03	Cuando el contratista dañe algún elemento (muebles, equipos de cómputo, enseres o infraestructura) durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones del local policial comprometido.	Por Ocurrencia	50% UIT
04	Cuando el contratista incumpla las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el servicio.	Por día	0,05 % UIT



16. GARANTIA

El periodo de garantía no será menor a TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario.

El proveedor es responsable por la calidad y la eficacia del servicio o producto/entregable.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio será de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

18. DESIGNACION DE COMISION RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA PRESTACION.

El Frente Policial Ica, al día siguiente hábil de haberse suscrito el contrato, designará mediante acto resolutivo a los responsables de velar por la legalidad y transparencia del servicio, así como ejercer la verificación y monitoreo permanente del presente servicio desde la etapa inicial hasta la etapa final.

a. Responsables de la verificación del servicio:

- El responsable del local policial: Comisario y/o Jefe de Sub Unidad)
- El Jefe de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica.
- El Jefe o Encargado del Área de Infraestructura-Frente Policial Ica.

b. Funciones de la Comisión Responsable:

- Supervisar y controlar la ejecución del presente servicio.
- Velar por el correcto cumplimiento del contrato
- Informar sobre observaciones o alguna situación anómala a la Unidad Ejecutora N° 036-VIII MACREPOL AYACUCHO por conducto regular.

c. Tramite Documentario:

Los documentos que el proveedor (contratista) del servicio curse a la Comisión Responsable, lo presentará en la Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario de la U.E. N°036-Región Policial Ayacucho, sito en la Jr Augustin Zea S/N (EX-77) ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY – AYACUCHO COMPLEJO POLICIAL SANTA ROSA DE LIMA, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00, sábados de 09:00 a 13:00 horas. Con copia al correo electrónico: ue036.unilog@gmail.com; viiimacrepol.ue036.unilog@policia.gob.pe.



19 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Jefe de Administración del Frente Policial Ica, previo informe sobre el cumplimiento y recepción del servicio de acuerdo al contrato suscrito y los términos de referencia.

El Área de infraestructura del Frente Policial Ica deberá elaborar el informe de cumplimiento y recepción del servicio previo a la conformidad.

Asimismo, el contratista debe adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de la ejecución del servicio.

20 REQUISITOS DE CALIFICACION

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Camioneta 4x4 del 2015 para adelante - Mezcladora de concreto de 9 pie3 - Balde de prueba de 150 psi. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (no cabe presentar declaración jurada)¹.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Copia del título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>



¹ De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.



B.3.2	<p>CAPACITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en curso de seguridad ocupacional y Seguridad en Obras de Construcción. • Capacitación en curso de Especialización profesional en RESIDENCIA y SUPERVISION DE SERVICIOS Y/U OBRAS, con una duración no menor de 100 horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificados.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Tres (03) años de experiencia en servicios similares del personal clave requerido como Residente y/o Supervisor en Servicios de Mantenimiento Preventivo -Correctivo y/o Mejoramiento y/o refacción y/o Remodelaciones en edificaciones públicas y/o privadas tales como colegios, instituciones educativas público y privadas, centros de salud público y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 soles (Cincuenta mil soles con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>



Se consideran servicios similares a:

Servicios de Mantenimiento Preventivo -Correctivo y/o Mejoramiento y/o refacción y/o Remodelaciones en edificaciones públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas público y privadas, centros de salud público y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



[Handwritten signature]

OA-00239228
 NILTON ZAMORA CARBONEL
 COMANDANTE PNP
 JEFE ADMINISTRACION FRENTE POLICIAL ICA.



[Handwritten signature]
 SA-31487555
 CARLOS BAUTISTA BALVIN
 S1 PNP
 AREA DE INFRAESTRUCTURA
 FRENTE POLICIAL ICA.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio <i>i</i> O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPA/CS-1

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁰

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

¹⁰ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPA/CS-1

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPA/CS-1**

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-UERPAI/CS-1**

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A
UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.